

Documento informativo

Junio de 2018



PERSPECTIVAS DE AVANCE

Conclusiones de los Simposios sobre Armas Pequeñas



Créditos y colaboradores

Edición: Glenn McDonald

Revisión de estilo: Alex Potter

Traducción del inglés:
Loreto Solís Germani

Diseño y diagramación:
raumfisch.de/sign berlin

Agradecimientos

Small Arms Survey desea agradecer a todas las personas que participaron en los simposios temáticos. Los contenidos de este Documento Informativo provienen de sus sugerencias en favor de un trabajo práctico y orientado a la acción en materia de armas pequeñas para el periodo posterior a la 3ª Conferencia de Examen. El Survey también quiere expresar su gratitud a la Unión Europea, cuyo apoyo financiero hizo posibles estos simposios, así como a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, que proporcionó un apoyo logístico y técnico fundamental para la realización de los mismos.

Foto de portada

Una integrante de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) avanza por la Zona Veredal de Transición y Normalización Jaime Pardo Leal. Colinas, Colombia, junio de 2017. Unos meses antes, las FARC iniciaron la entrega de su armamento al gobierno como parte de un acuerdo de paz. Fuente: Raúl Arboleda/AFP Photo.

Tabla de contenidos

Introducción	3
Control de armas pequeñas en situaciones de conflicto y posconflicto	3
Identificación y rastreo de las armas pequeñas	4
Gestión y seguridad de los arsenales	6
Otras medidas de control importantes	7
Programas de promoción de la seguridad	8
El papel del sector privado en la provisión de seguridad	10
Armas pequeñas y ODS, y aspectos de género del control de armas pequeñas	10
Identificación y aprovechamiento de las sinergias de implementación entre los procesos de armas pequeñas de la ONU y de los ODS	11
Sinergias en relación con la presentación de informes y la recopilación de datos	12
Indicadores nacionales y regionales complementarios	13
Aspectos de género vinculados al control de armas pequeñas	14
Aprovechamiento de las sinergias entre el PdA y los ODS a nivel regional y subregional, incorporando indicadores regionales	16
Avances recientes en la fabricación, la tecnología y el diseño de armas pequeñas	16
Marcación de las armazones de polímero	17
Armas modulares	18
Impresión en 3D y otros retos emergentes para el control de armas pequeñas	19
Tecnologías nuevas y emergentes: oportunidades para reforzar el control de armas pequeñas	20
Nuevos retos en materia de tráfico: conversión ilícita, reactivación ilícita y tráfico en línea	21
Sinergias con otros instrumentos y procesos de control de armas	23
Sinergias entre los instrumentos: tema por tema	23
Tratamiento de los delitos relacionados con las armas pequeñas, incluido el terrorismo	24
Cooperación, coordinación, e intercambio y comunicación de la información	25
Asistencia internacional: idoneidad, eficacia y sostenibilidad	26
Reexportación no autorizada	26
Lista de abreviaturas y acrónimos	27
Notas	27
Bibliografía	27

Resumen

Este Documento Informativo esboza las posibles acciones futuras del proceso sobre armas pequeñas de la ONU, de acuerdo con las proposiciones de los participantes en los simposios temáticos. Estos se llevaron a cabo en octubre y noviembre de 2017 como parte de un proyecto de la Unión Europea cuyo objetivo es apoyar los preparativos para la 3ª Conferencia de Examen del Programa de Acción sobre armas pequeñas de la ONU (PdA).

Este documento presenta las principales observaciones y recomendaciones realizadas por los participantes en los ámbitos siguientes:

- El control de armas pequeñas en situaciones de conflicto y posconflicto.
- Las armas pequeñas y los ODS, y los aspectos de género del control de armas pequeñas.
- Las evoluciones recientes en materia de fabricación, tecnología y diseño de armas pequeñas.
- Las sinergias entre el PdA y otros instrumentos y procesos de control de armas.

Cada uno de los simposios procuró identificar las medidas de orden práctico y concreto que podían tomar los países miembros de la ONU tras la Conferencia de Examen, con el fin de fortalecer las tareas relacionadas con las armas pequeñas.

Introducción

En apoyo al Programa de Acción (PdA) sobre armas pequeñas de la ONU y en especial a su 3ª Conferencia de Examen prevista para junio de 2018, la Unión Europea organizó cuatro simposios temáticos entre octubre y noviembre de 2017.¹ Los simposios, celebrados en Nueva York, Bruselas y Ginebra, reunieron a expertos de la sociedad civil, organizaciones multilaterales y Estados, a objeto de elaborar recomendaciones respecto a las medidas prácticas y concretas que podían tomar los países miembros de la ONU tras la Conferencia de Examen para fortalecer las labores relacionadas con las armas pequeñas. Las discusiones y recomendaciones se basaron en el marco normativo que ofre-

cen el PdA y el Instrumento internacional de localización (ITI, por sus siglas en inglés), como también en los resultados de reuniones recientes del PdA, tales como la 6ª Reunión Bial de los Estados (BMS6, por sus siglas en inglés).

Este documento presenta recomendaciones respaldadas por la mayoría de los participantes a los simposios –y no necesariamente por todos–, en las siguientes áreas:

- Control de armas pequeñas en situaciones de conflicto y posconflicto (Nueva York, 23-24 de octubre).
- Armas pequeñas, ODS y aspectos de género del control de armas pequeñas (Nueva York, 25-26 de octubre).
- Evoluciones recientes en la fabricación, la tecnología y el diseño de

armas pequeñas (Bruselas, 20-21 de noviembre).

- Sinergias con otros instrumentos y procesos del control de armas (Ginebra, 23-24 de noviembre).

Los simposios temáticos abordaron asimismo las siguientes cuestiones transversales:

- Fortalecimiento de la aplicación.
- Fortalecimiento de la medición de la aplicación.
- Fortalecimiento de la cooperación y la asistencia internacional.
- Identificación de los vacíos normativos y búsqueda de soluciones.
- Aspectos de género.

En las secciones siguientes se exponen, en orden cronológico, las principales observaciones y recomendaciones recogidas en los simposios, partiendo por el realizado en Nueva York los días 23 y 24 de octubre de 2017.

Control de armas pequeñas en situaciones de conflicto y posconflicto

El 1º Simposio Temático se llevó a cabo en la sede de la ONU en Nueva York, del 23 al 24 de octubre de 2017. Con el título oficial “Rastreo de armas pequeñas y ligeras, y gestión de arsenales en situaciones de conflicto y posconflicto”, el encuentro se centró, además, en otros aspectos del control de armas pequeñas en dichos contextos.

En la práctica, el rastreo, la gestión de existencias y otros tipos de control de armas pequeñas en entornos de conflicto y posconflicto representan un desafío mayor, como consecuencia de estructuras estatales débiles, de la escasez de recursos y de la proliferación de armas ilícitas.

La aplicación del PdA y el ITI en situaciones de conflicto y posconflicto se refleja en los propios instrumentos. Así por ejemplo, el PdA se refiere a la recolección y control de armas en tales situaciones (AGNU, 2001b, párr. II.20-21, II.34-35), mientras que el ITI señala en su preámbulo que el instrumento puede aplicarse a “todos los tipos de ... situaciones de conflicto” (AGNU, 2005, Preámbulo, segundo párr.). Sin embargo, no fue sino hasta la 2ª Conferencia de Examen del PdA, en 2012, que el proceso de armas pequeñas de la ONU comenzó a hacer hincapié en la posibilidad de

extender la aplicación del PdA y el ITI a situaciones de conflicto y posconflicto.

A este respecto, desde 2012, los resultados de las reuniones del PdA (y el ITI) han ido destacando la importancia de aspectos como la identificación y el rastreo de las armas (AGNU, 2016, párr. 74-75, 82-84, 105), como también la gestión y la seguridad de las existencias de armas (párr. 37). Estos documentos además han hecho referencia al desarme, la desmovilización y la reintegración (DDR) de los ex soldados (AGNU, 2016, párr. 35, 56), subrayando la gran importancia del control de armas pequeñas en situaciones de conflicto y posconflicto (párr. 105).

El 1^{er} Simposio Temático analizó estos temas, comenzando por el rastreo (sesión 1), para seguir luego con la gestión y la seguridad de las existencias de armas (sesión 2), las otras medidas de control pertinentes (sesión 3), los programas de mayor espectro para el fomento de la seguridad (sesión 4) y el rol que juega el sector privado en la provisión de seguridad (sesión 5). En cada uno de estos casos, las discusiones se centraron en los entornos de conflicto y posconflicto.

Identificación y rastreo de las armas pequeñas

Basándose en los resultados de la 2^a Conferencia de Examen y de la 5^a Reunión Bienal de los Estados (BMS5), el documento final del BMS6 trata de manera exhaustiva la identificación y el rastreo de las armas pequeñas y ligeras durante y después de los conflictos (AGNU, 2016, párr. 74-75, 82-84, 105). Se pidió a los expertos que participaron en el 1^{er} Simposio Temático sugerir medidas específicas adicionales que, en su opinión, debería adoptar la 3^a Conferencia de Examen en este ámbito. Entre otros puntos de discusión, surgieron los siguientes:

- Identificar los retos y oportunidades que plantean las situaciones de conflicto y posconflicto.
- Los criterios, directrices y herramientas de implementación pertinentes.
- Los actores y organizaciones más idóneas para realizar el rastreo de armas durante y después de los conflictos.
- Los propósitos y procedimientos de recolección e intercambio de información de rastreo, con el fin de obtener información sobre armas que permita la adopción de medidas.

- El fomento de la capacidad de identificación y rastreo de las armas pequeñas.
- El fomento de la capacidad de recolección e intercambio de información, que comprenda, entre otras, la información de rastreo.

Observaciones

Los participantes en el simposio observaron que la información de rastreo derivada de situaciones de conflicto tiene amplias posibilidades de uso:

- Como apoyo a investigaciones y procesos penales, incluidos aquellos relacionados con actos terroristas (se aclara, sin embargo, que el rastreo es solo uno de los componentes de una investigación más extensa en torno a las armas).
- Como apoyo a la supervisión de embargos de armas.
- Para identificar fuentes de desvío.
- Para identificar otras formas de oferta ilícitas desde dentro de un Estado determinado o desde otros Estados.
- Para abordar fuentes de desvío y otras formas de suministro ilícito (p. ej., para fortalecer la seguridad de las existencias de armas en un Estado o en Estados vecinos).
- Para reforzar la toma de decisiones en cuestiones de transferencia de armas (por medio de evaluaciones de riesgo mejoradas del usuario final).
- Como apoyo a la recopilación y análisis de datos de largo plazo (supervisión de la circulación de armas, identificación de material nuevo y de tipos de armas ilícitas tales como armas artesanales y armas transformadas ilegalmente).

Los participantes en el simposio señalaron que las actividades de rastreo vinculadas a conflictos se ven confrontadas a diferentes dificultades específicas:

- La falta de cooperación en materia de rastreo (a veces por motivos de confidencialidad u otras limitaciones legales; otras veces, como una práctica corriente).
- La extracción intencional de las marcas de las armas.
- La vuelta a la circulación en el comercio ilegal de armas supuestamente destruidas.
- La complejidad de las fuentes de suministro de muchas de las armas utilizadas en conflictos.

- La deficiente rastreabilidad de las armas más antiguas (en gran parte, debido a la falta de registros de las armas de más de 10 a 20 años de antigüedad).

Los participantes en el simposio consideraron las siguientes disposiciones del ITI como de especial interés para el debate acerca de los rastreos vinculados a conflictos:

El párrafo 9 del ITI, que señala:

“Los Estados velarán por que todas las armas pequeñas y ligeras ilícitas encontradas en su territorio sean marcadas y registradas en forma única o destruidas, con la mayor prontitud posible. Hasta que se marquen y registren de conformidad con la sección IV del presente instrumento o destruyan, esas armas pequeñas y ligeras se mantendrán en un lugar seguro”.

El párrafo 12 del ITI, que indica:

“A partir de la aprobación del presente instrumento, los registros relativos a las armas ligeras y pequeñas marcadas se mantendrán, en la medida de lo posible, indefinidamente y, en cualquier caso, los países mantendrán:

- a) Los registros de fabricación por un período no inferior a 30 años; y
- b) Los demás registros, incluidos los de las importaciones y exportaciones, por un período no inferior a 20 años”. (AGNU, 2005)

Recomendaciones

1. Muchas de las armas incautadas o recolectadas durante situaciones de conflicto y después de ellas carecen de marcas distintivas o no han sido convenientemente registradas. Por consiguiente, los participantes en el simposio recomendaron que se marquen individualmente cuando no tengan estas marcas y que, en todos los casos, se registren las armas incautadas o recuperadas durante y después de situaciones de conflicto, incluyendo en el marco de programas de DDR. De conformidad con el párrafo 12 del ITI, estos registros deberán conservarse indefinidamente y, en cualquier caso, por un período mínimo de 20 años. Para facilitar el rastreo, los registros



En una fundición de metales se procede a cortar en dos armas ilegales decomisadas a criminales y civiles antes de destruirlas. Janjevo, Kosovo, julio de 2016. Fuente: Stringer/AFP Photo

- deberán conservarse también en formato electrónico.
- Deberá procederse al registro de las armas destinadas a ser destruidas en situaciones de conflicto y posconflicto, en espera de su destrucción. Los participantes señalaron que esto podría servir como elemento de disuasión contra el desvío de dichas armas al mercado ilícito y en caso de desvío, facilitar su identificación.
- En la medida de lo posible, se deben centralizar los registros de armas incautadas o recuperadas durante y después de situaciones de conflicto con el fin de facilitar el rastreo de estas armas. Los responsables de los registros deberán velar, como mínimo, para que estos registros sean accesibles a la mayor brevedad.
- Estos registros podrían incorporarse también al Sistema de gestión de registros y rastreo de armas ilícitas (iARMS) de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), abarcando las armas en situación de almacenamiento breve o prolongado, como asimismo aquellas destinadas a ser destruidas.
- La identificación y el rastreo de armas durante y después de situaciones de conflicto podrían facilitarse gracias a nuevas tecnologías como la fotografía digital. Recomendaron, además, la elaboración de directrices sobre mejores prácticas y el uso de recursos informativos existentes, tales como el Cuadro de referencia de INTERPOL sobre armas de fuego, para fortalecer la exactitud de la identificación de las armas pequeñas y ligeras durante y después de las situaciones de conflicto, incluyendo la identificación del modelo del arma y sus marcas individuales.
- Es necesario que las autoridades responsables del rastreo de armas durante y después de situaciones de conflicto tengan acceso a la información sobre rastreo.
- Deben establecerse o reforzarse los procesos para el rastreo de armas durante y después de situaciones de conflicto, entre otras, en el marco de las operaciones de paz establecidas por mandato de la ONU y de los mecanismos de supervisión de embargos de armas de la ONU.
- Los participantes recomendaron además que, para iniciar el rastreo de un arma en conflicto, se ingrese primero a los registros nacionales con el fin de determinar si el arma fue desviada al interior del país en el que ha sido hallada.
- Debido a que el rastreo en situaciones de conflicto no siempre ha sido debidamente comprendido, los actores involucrados o potencialmente involucrados en dicho proceso deben fortalecer el diálogo y el intercambio de información, por ejemplo, en lo tocante al uso que piensan darle a la información de rastreo, generando de este modo confianza y reconocimiento mutuos.
- Se recomendó asimismo fortalecer la recolección, la recopilación y el análisis de información de rastreo relacionada con conflictos a nivel subregional, regional e internacional. El análisis podría resultar fortalecido si se garantiza, por ejemplo, la posibilidad de realizar búsquedas en las bases de datos correspondientes.

Recomendaciones: asistencia internacional

1. Desarrollar capacidades sostenibles en materia de marcado y registro de armas durante y después de las situaciones de conflicto.
2. Fortalecer, en especial, la capacidad de identificación y rastreo de las armas mediante la inclusión de aspectos como la interpretación de las marcas y la determinación de la trazabilidad de un arma en función, por ejemplo, de su año de fabricación.

Gestión y seguridad de los arsenales

Los temas de la gestión y la seguridad de las existencias de armas han ocupado un lugar preponderante en las preocupaciones de las reuniones sobre armas pequeñas de la ONU desde la 3ª Reunión Bienal de los Estados (BMS3) y varios de los resultados de dichas reuniones hacen referencia a su importancia durante y después de las situaciones de conflicto (ver p. ej., AGNU, 2016, párr. 37). Consultados sobre las medidas adicionales específicas que debería tomar la 3ª Conferencia de Examen en este ámbito, los participantes al 1er Simposio Temático mencionaron los siguientes aspectos de debate:

- Identificación de los retos y oportunidades que plantean las situaciones de conflicto y posconflicto.
- Normas, directrices y herramientas de implementación pertinentes.
- Necesidades en el ámbito de la seguridad física (cercas, vigilantes, cerraduras, etc.).
- Necesidades en el ámbito de la gestión de inventarios, incluyendo la marcación y el registro.
- Gestión y seguridad de las armas pequeñas que se transportan, trasladan y/o transfieren dentro de un entorno de conflicto o posconflicto.
- Fortalecimiento de las sinergias entre la gestión de existencias de armas, y la marcación, el registro y el rastreo de armas.
- Necesidades en el ámbito de la eliminación y la destrucción de los excedentes.

Observaciones

Los participantes del simposio aportaron las siguientes observaciones:

- Una gran variedad de actores puede estar en posesión de –y almacenar– cantidades importantes de armas pequeñas y ligeras en situaciones de conflicto o posconflicto. Entre ellos se cuentan fuerzas de seguridad nacionales, misiones de mantenimiento de la paz (componentes militares y policiales), empresas militares y de seguridad privadas, grupos armados no estatales y fabricantes locales.
- En la práctica, la denominación “conflicto y posconflicto” abarca una gran variedad de entornos que van desde conflictos armados de gran intensidad a países con legados recientes o menos recientes de conflictos, los cuales influyen en la gestión y la seguridad de las existencias de armas, casi siempre debilitándolas.
- Las medidas de control que mejor se adecúan a una situación de conflicto o posconflicto específica –como la destrucción eventual de las armas recuperadas–, dependen, entre otras cosas, del actor que esté en posesión de las armas y del entorno operativo.
- Un apoyo político de alto nivel para la gestión y la seguridad de los arsenales es fundamental para garantizar que las existencias de armas pequeñas sean una fuente de seguridad más que de inseguridad en países que salen de un conflicto armado. Cuando este tipo de apoyo existe, suele atraer financiamientos internacionales y facilita la contratación y la conservación de personal competente.
- El mejoramiento en la gestión y la seguridad de los arsenales suele ir aparejado de un mejoramiento de otras medidas de control de las armas pequeñas y, en especial, de las actividades de registro.
- El rastreo de armas contribuye asimismo a la gestión eficiente de los arsenales mediante la identificación de las deficiencias de seguridad de los mismos.
- Si bien en la actualidad las normas, directrices y documentos sobre mejores prácticas internacionales aplicables a la gestión y a la seguridad de las existencias de armas no se utilizan plenamente, en general estos también pueden aplicarse a la

gestión y la seguridad de las existencias de armas durante y después de las situaciones de conflicto.

- Las nuevas tecnologías, como por ejemplo, los nuevos tipos de equipos, pueden reforzar la gestión de las existencias de armas y la seguridad durante y después de las situaciones de conflicto. Entre estas tecnologías también se encuentran los depósitos de armas móviles, los cuales pueden construirse al interior del país.

En lo referente a la gestión de las existencias de armas y la seguridad en situaciones de conflicto y posconflicto, los participantes en el simposio subrayaron los siguientes retos específicos:

- La seguridad de los arsenales durante las situaciones de conflicto y después de ellas, especialmente en contextos de desintegración del Estado.
- La seguridad en el transporte de armas, en especial en países afectados por conflictos.
- El mantenimiento de registros y el control de inventarios inadecuados.
- La gestión y la seguridad de los arsenales de armas incautadas o recuperadas.
- La conservación deficiente de personal y de las competencias en los países que salen de un conflicto.
- La sostenibilidad de los esfuerzos para fortalecer la gestión de existencias de armas durante y después de las situaciones de conflicto, incluyendo el componente de recursos humanos.

Recomendaciones

1. Velar por la debida gestión y la seguridad de todas las existencias de armas pequeñas durante y después de las situaciones de conflicto. A este respecto revisten gran importancia la realización periódica de inventarios y la implementación de medidas de control apropiadas en caso de detectarse pérdidas.
2. Es preciso implementar medidas adecuadas de gestión y de seguridad de las existencias de armas a partir del momento en que se importan armas hacia un país afectado por un conflicto o con posterioridad al mismo.
3. Igualmente importante es que las medidas apropiadas de gestión y

- seguridad, tales como el mantenimiento de registros, se apliquen a las armas pequeñas incautadas o recuperadas durante y después de situaciones de conflicto, con el objeto de prevenir su desvío hacia el mercado negro.
4. Se requiere una plena rendición de cuentas por los equipos de propiedad de las fuerzas de mantenimiento de la paz, que abarque inspecciones periódicas y la obligación de informar sobre cualquier pérdida de equipo que ocurra durante una misión.
 5. Las experiencias pasadas avalan la importancia de garantizar la seguridad de todas las armas que se transportan de un lugar a otro, especialmente en los países afectados por conflictos.
 6. Otro elemento importante es el de velar por la seguridad de las armas en posesión de personal de mantenimiento de la paz situado fuera de sus sedes, tales como bases de operaciones avanzadas y puestos de observación.
 7. Se recomendó la desactivación temporal de las armas destinadas a ser eliminadas o destruidas a la espera de su eliminación o destrucción.
 8. Se instó al uso de normas, directrices y documentos sobre mejores prácticas internacionales en la gestión y la seguridad de las existencias de armas durante y después de situaciones de conflicto.
 9. Se alentaron además las iniciativas destinadas a sensibilizar a los altos dirigentes políticos – en especial en países que salen de situaciones de conflicto – en cuanto a la importancia de la gestión y la seguridad de las existencias de armas pequeñas y ligeras.

Recomendaciones: asistencia internacional

1. Realizar esfuerzos sostenibles para fortalecer las capacidades de gestión de las existencias de armas durante y después de las situaciones de conflicto. Lo anterior exige, entre otros, un apoyo de largo plazo por parte de los donantes, la elaboración de presupuestos sostenibles para recursos humanos, recursos apropiados para las operaciones de campo, así como una coordinación eficiente de recursos y programas.

2. Especial importancia reviste la formación para la gestión y la seguridad de las existencias de armas pequeñas durante y después de situaciones de conflicto. Esta formación debería abarcar temas como el transporte de armas pequeñas y su almacenamiento seguro en lugares situados fuera de las sedes, tales como bases de operaciones avanzadas y puestos de observación.
3. Incluir un componente de formación sobre gestión de existencias de armas en los programas de ayuda militar directa (“capacitar y equipar”).
4. Recurrir a evaluaciones de riesgos al momento de asignar recursos para la gestión y la seguridad de las existencias de armas durante y después de situaciones de conflicto, con el fin de identificar las necesidades más urgentes y maximizar la relación costo-efectividad de dichos programas.

Otras medidas de control importantes

En consonancia con el PdA, el documento final del BMS6 recalca la gran importancia del control de armas pequeñas en situaciones de conflicto y con posterioridad a estas (AGNU, 2016, párr. 105). Los participantes del 1^{er} Simposio Temático respondieron a las siguientes preguntas:

- ¿Qué pasos específicos adicionales debería tomar la 3^a Conferencia de Examen en esta materia?
- ¿Qué medidas de control, además del rastreo y la gestión de existencias de armas, pueden contribuir a frenar la circulación de armas pequeñas ilícitas y a promover la seguridad en entornos de conflicto y posconflicto?
- ¿Cuáles podrían o deberían ser los planteamientos de los procesos de armas pequeñas de la ONU respecto a estas medidas?

Entre otros puntos, se discutieron los siguientes:

- Las normas, directrices y herramientas de implementación pertinentes.
- Las medidas de lucha contra la trata de personas, como por ejemplo, los controles fronterizos.
- La recolección de armas pequeñas y municiones ilícitas, no deseadas y/o excedentarias durante y después de situaciones de conflicto.

- El control de armas pequeñas y la reinstauración de la seguridad pública en situaciones de posconflicto.
- El desarrollo de la capacidad para controlar las armas pequeñas de los Estados que salen de un conflicto, como de aquellos en fase de transición desde un régimen de embargo de armas.

Recolección voluntaria de armas

Los participantes en el simposio observaron que los programas de desarme a cambio de ayudas para el desarrollo suelen ser los programas más eficaces de recolección de armas, ya que permiten evitar la creación de mercados de armas secundarios que pueden surgir si se ofrecen incentivos financieros. A la vez, estos programas promueven la participación comunitaria en los mismos.

En lo que se refiere a los programas de recolección voluntaria de armas, los participantes en el simposio realizaron las recomendaciones siguientes:

1. Estos programas requieren el establecimiento de marcos legales apropiados que aborden, entre otros, las amnistías para armas de fuego y, según corresponda, la destrucción de las armas recolectadas.
2. La gestión de las armas recolectadas deberá realizarse con total transparencia, al igual que su eliminación o destrucción.
3. Se recomienda la incorporación a los programas de recolección voluntaria de armas, de medidas de control adecuadas para las armas pequeñas, tales como el mantenimiento de registros y medidas de mayor alcance para la gestión y la seguridad de los arsenales.
4. Se destacó la necesidad de que los civiles se sientan en condiciones de seguridad antes de proceder a la recolección de las armas en su posesión.
5. Es necesario establecer programas educativos y de sensibilización del público para reforzar la confianza de la ciudadanía en los programas de recolección voluntaria de armas.
6. Se deben evaluar las necesidades de la comunidad al momento de formular programas de desarme a cambio de ayudas para el desarrollo.
7. Según corresponda, incorporar los programas de recolección voluntaria de armas a las estrategias locales y nacionales sobre armas pequeñas.

Controles de exportación

Los participantes en el simposio estimaron que las medidas de control de las transferencias internacionales y en especial los controles a la exportación son fundamentales para promover la seguridad durante y después de situaciones de conflicto. A este respecto, se formularon las siguientes recomendaciones:

1. Que los gobiernos cumplan de manera estricta con sus compromisos internacionales sobre transferencias de armas, como también con la certificación del usuario final al momento de evaluar autorizaciones relacionadas con situaciones de conflicto y posconflicto.
2. Que los gobiernos examinen de manera estricta las solicitudes de exportación de armas a servicios de seguridad privados que operan en entornos de conflicto y posconflicto, y que nieguen dichas solicitudes cuando estas supongan un riesgo para la seguridad del país receptor.

Medidas contra la trata de personas

Los participantes en el simposio destacaron la importante relación que existe entre las medidas de lucha contra la trata de personas en situaciones de conflicto y posconflicto y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el objetivo 16.4, el cual insta a una reducción considerable en la circulación de armas ilícitas para el año 2030 (AGNU, 2015b). También se hizo hincapié en el importante papel que juegan los Estados fronterizos de un país sometido a un embargo de armas en el control sobre la aplicación del mismo. En este sentido, los participantes realizaron las recomendaciones siguientes:

1. Promover iniciativas que busquen reducir los incentivos que fomentan el tráfico ilícito, incluyendo en las zonas fronterizas.
2. Reforzar las sinergias entre el PdA/ITI y los procesos del Protocolo de las Naciones Unidas sobre armas de fuego en las zonas de lucha contra la trata.
3. Fortalecer las sinergias entre el PdA/ITI y el proceso de la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad sobre armas de destrucción masiva (CSNU, 2004), en especial a través del fortalecimiento, cuando sea necesario,

de los controles a las exportaciones de armas pequeñas, incluida la intermediación.

4. Incorporar la perspectiva de género en la elaboración y la aplicación de medidas de lucha contra el tráfico de armas, tomando en cuenta la participación de mujeres en algunas formas de tráfico de armas.

Controles fronterizos

Los participantes en el simposio indicaron que el tráfico de armas ilícitas es un problema que suele producirse en zonas fronterizas donde la autoridad estatal está ausente o es deficiente, situación frecuente durante y después de los conflictos. En lo tocante a los controles fronterizos, se formularon las siguientes recomendaciones:

1. Se hace necesario fortalecer la cooperación, incorporando entre otros, el intercambio de información pertinente a fin de mejorar la seguridad de las fronteras terrestres, marítimas y aéreas; asimismo, se deben establecer o reforzar los mecanismos de cooperación adecuados a estos fines.
2. Se debe velar por la debida coordinación entre los organismos de gobierno de cada país a la hora de abordar el tráfico transfronterizo.
3. Se recomendó involucrar a las comunidades fronterizas en las iniciativas de lucha contra la trata, mediante el establecimiento, entre otras, de estructuras permanentes entre el gobierno y la comunidad (p. ej., de consejos de seguridad comunitaria), que garanticen una comprensión de las preocupaciones locales y permitan a las comunidades entender de qué forma los gobiernos pueden ayudarles a dar respuesta a esas preocupaciones.
4. Se instó, además, a impartir formación sostenida y regular a los funcionarios de fronteras y aduanas sobre detección de armas de contrabando, así como de sus piezas y componentes (p. ej., sobre los métodos de ocultamiento de armas).

Programas de promoción de la seguridad

Los programas de promoción de la seguridad abarcan una serie de medidas específicas sobre armas pequeñas, tales

como las que se han tratado en las secciones previas de este documento. Uno de estos programas, el DDR, ocupa un lugar destacado en el PdA (AGNU, 2001b, párr. II.21, II.30, II.34-35, III.16) y ha sido mencionado más recientemente en el documento final del BMS6 (AGNU, 2016, párr. 35, 56). Este último documento especifica además la importancia del control de las armas pequeñas en situaciones de conflicto y posconflicto tanto para las misiones de paz de la ONU (párr. 55) como para los programas de reconstrucción posconflicto, incluyendo la consolidación de la paz (párr. 56). Se consultó la opinión de los participantes al 1^{er} Simposio Temático sobre las cuestiones siguientes:

- ¿Cuáles podrían o deberían ser los planteamientos del proceso de armas pequeñas de la ONU acerca de estos y otros programas de promoción de la seguridad durante y después de los conflictos?
- ¿Qué papel juegan este tipo de programas en la supervisión de las armas pequeñas ilícitas, la lucha contra el desvío y el fortalecimiento del control de las armas pequeñas?

Entre los puntos discutidos se encuentran:

- La supervisión de los embargos de armas
- El mantenimiento de la paz
- El DDR
- La reforma del sector de la seguridad
- La reconstrucción y la consolidación de la paz posconflicto

Observaciones

En lo que dice relación con garantizar el éxito a largo plazo de los programas de promoción de la seguridad durante y después de situaciones de conflicto, los participantes al simposio recalcaron la importancia de:

- Un respaldo político de alto nivel
- El compromiso del gobierno en su conjunto
- La apropiación de los programas a nivel nacional
- Los recursos humanos (desarrollo y conservación de las competencias)
- La contribución de largo plazo de los donantes

Recomendaciones generales

1. Los participantes en el simposio hicieron hincapié en el rol fundamental que les cabe a los organismos de coordinación nacional sobre armas pequeñas en el fomento de la seguridad en períodos de transición posconflicto. Estos recomendaron que se establezcan o refuercen este tipo de entidades, de modo de garantizar una coordinación eficaz en temas de armas pequeñas y seguridad que abarque al gobierno en su conjunto.
2. Es preciso que los países vecinos, así como las organizaciones regionales y subregionales, participen en la formulación y la aplicación de programas de fomento de la seguridad de los países en situación de posconflicto.
3. Se deberían incorporar medidas adecuadas en materia de armas pequeñas a los programas de promoción de la seguridad que se establezcan durante y después de situaciones de conflicto, incluidos los programas de reforma del sector de la seguridad.
4. Es necesario utilizar, en los programas de formación policial, normas y directrices sobre armas pequeñas como los Principios básicos de las Naciones Unidas sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (ONU, 1990) con el objeto de fomentar la seguridad y fortalecer el estado de derecho, especialmente en situaciones de transición posteriores a conflictos.
5. El Consejo de Seguridad debería incorporar mandatos para el control de las armas pequeñas a sus misiones de paz, proporcionar los recursos necesarios y los conocimientos especializados para su aplicación, además de realizar el seguimiento de la misma.
6. Se hace necesario instar a aquellos países que salen de un conflicto a desarrollar planes de acción nacionales sobre armas pequeñas que incorporen metas de implementación detalladas y los indicadores correspondientes, basándose en el PdA y el ITI.
7. Se enfatizó la necesidad de que los programas de fomento a la seguridad integren la perspectiva de género.
8. Los programas de fomento de la seguridad deberían incorporar, asimismo, la inclusión de la perspectiva de género en temas tales como los riesgos vinculados a las armas y municiones, así como a la manipulación de las mismas.
9. Las comunidades, incluidos los líderes tradicionales, mujeres y otros actores relevantes, deben participar estrechamente en la elaboración e implementación de programas de promoción de la seguridad.
10. Es preciso coordinar estos programas con esfuerzos similares en cada una de las fases del período de conflicto y posconflicto.
11. Se recalcó el papel crucial que juegan las organizaciones regionales y subregionales en el aumento de la seguridad durante y después de situaciones de conflicto.



Una miembro italiana de las fuerzas de paz ayuda a una joven libanesa a ponerse un casco en la sede de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas para el Líbano (FPNUL). Naqura, Líbano, septiembre de 2013. Fuente: Mahmoud Zayat/AFP Photo

Recomendaciones: programas de DDR

Los participantes en el simposio recomendaron:

1. La incorporación a los programas de DDR de medidas de control apropiadas sobre armas pequeñas, que abarquen entre otros, el mantenimiento de registros y medidas de mayor alcance para la gestión y seguridad de las existencias de armas.
2. Vincular el componente de reinserción de los programas de DDR a las iniciativas destinadas a combatir el extremismo violento.
3. Abordar las necesidades específicas de excombatientes femeninas en los programas de DDR.
4. Implementar medidas de control provisionales de las armas pequeñas, tales como el mantenimiento de registros, en el período previo al desarme y la desmovilización.

Recomendaciones: programas de lucha contra el terrorismo

Los participantes en el simposio recomendaron:

1. La participación de las comunidades afectadas en la formulación e implementación de programas de lucha contra el terrorismo.
2. La incorporación plena a los esfuerzos de lucha contra el terrorismo, de herramientas investigativas vinculadas a las armas pequeñas, tales como el rastreo de armas y el intercambio de información balística.
3. Fortalecer la cooperación regional y subregional para el desarrollo de iniciativas de lucha contra el terrorismo.
4. El intercambio de las mejores prácticas en materia de lucha contra el terrorismo.

Recomendaciones: asistencia internacional y desarrollo de capacidades

Los participantes en el simposio recomendaron:

1. Procurar la apropiación nacional de los programas de formación sobre armas pequeñas, entre otras, por medio de su incorporación a las estructuras del gobierno receptor, con el propósito de maximizar la adquisi-

ción y conservación de competencias, en especial en períodos de transición posconflicto.

2. Garantizar una remuneración apropiada para el personal que trabaja en instituciones encargadas del control de armas.
3. Suministrar los materiales de formación en los idiomas locales que correspondan.
4. Establecer listas de expertos que puedan ejercer tareas de control de las armas pequeñas a nivel regional y subregional durante y después de situaciones de conflicto.

El papel del sector privado en la provisión de seguridad

Con frecuencia, el sector privado juega un papel preponderante en la oferta de seguridad durante y después de las situaciones de conflicto. Los servicios de seguridad privados adoptan formas muy diversas, entre las que se cuentan las empresas militares y de seguridad privadas, los grupos de protección comunitarios y los grupos de protección financiados por empresas. Estos cumplen una amplia gama de funciones, tales como la prestación de asistencia militar directa (programas para “capacitar y equipar”), la protección de personal humanitario y el cumplimiento de funciones de lucha contra la trata.

Las discusiones del 1^{er} Simposio Temático se centraron en la necesidad de llenar los vacíos legales que pueden producirse en relación con los servicios de seguridad privados durante y después de situaciones de conflicto, así como en otros factores orientados a fortalecer el aporte de estos servicios a la seguridad de los países en los cuales ejercen sus actividades.

A este respecto, los participantes en el simposio efectuaron las siguientes recomendaciones:

1. Se instó a los gobiernos a examinar rigurosamente las exportaciones de armas a servicios de seguridad privados localizados en entornos de conflicto o posconflicto y a rechazarlas cuando estas puedan representar un riesgo para la seguridad del país receptor.
2. La regulación de los servicios de seguridad que prestan actores privados durante y después de situaciones de conflicto debería ajustarse las normas y directrices internacionales pertinentes.

3. Es necesario exigir plenas responsabilidades en cuanto al empleo de la fuerza armada por parte de agentes de seguridad privada, en consonancia con las normas y directrices internacionales pertinentes.
4. El control de las armas pequeñas en posesión de servicios de seguridad privados durante y después de situaciones de conflicto debe estar en consonancia con las disposiciones del PdA y el ITI, abarcando las normas relacionadas con el mantenimiento de registros, y la gestión y seguridad de las existencias.
5. Es preciso aplicar marcaciones individuales de acuerdo con el ITI a las armas pequeñas en manos de servicios de seguridad privados en contextos de conflicto y posconflicto.
6. Las armas pequeñas en posesión de servicios de seguridad privados durante y después de situaciones de conflicto deberían eliminarse de forma responsable cuando la función de los proveedores de seguridad concluye.
7. Se debe velar por la debida regulación y control de los arsenales situados en aguas internacionales (“arsenales flotantes”), en consonancia con las disposiciones del PdA y el ITI, incluyendo aquellas relativas a la marcación y el registro de las armas, así como a la gestión y seguridad de las existencias de armas pequeñas.

Armas pequeñas y OSD, y aspectos de género del control de armas pequeñas

El 2^o Simposio Temático se celebró inmediatamente después del primero, los días 25 y 26 de octubre de 2017 en la sede de la ONU en Nueva York. Este comprendió dos temas distintos, aunque vinculados entre sí: (1) las armas pequeñas y ligeras y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con inclusión del ODS n°16 y (2) los aspectos de género en el control de las armas pequeñas (Consejo de la UE, 2017, p. 16).

El objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible vincula expresamente el desarrollo sostenible a la paz, la seguridad y el control de armas, y su meta 16.4 compromete a los Estados miembros de la ONU a conseguir una reducción importante en el flujo de armas ilícitas para 2030. El BMS6, primera reunión del PdA tras la adopción de los

ODS, reconoce este vínculo en términos generales y a través de menciones específicas a las sinergias entre la implementación de los ODS y el PdA/ITI, incluyendo la presentación de informes y la recopilación de datos (AGNU, 2016, párr. 24-27, 53, 76, 99, 101, 108). Como resultado de lo anterior, el proceso de armas pequeñas de la ONU ha reconocido claramente el vínculo existente entre desarrollo sostenible y seguridad, tomando además ciertas medidas iniciales para aprovechar las sinergias posibles con el proceso de los ODS.

A partir de 2012, con la 2ª Conferencia de Revisión, las reuniones sobre armas pequeñas de la ONU comenzaron adicionalmente a relacionar el control de las armas pequeñas con la agenda más amplia de la ONU relativa a las mujeres, la paz y la seguridad. Muy recientemente, el documento final del BMS6 hizo hincapié en la necesidad de fomentar la participación de las mujeres en los procesos de formulación, planificación e implementación de políticas sobre armas pequeñas. En un sentido más amplio, este destacó la importancia de las distinciones de género (“mujeres, hombres, niñas y niños”), el desglose de datos por género y la igualdad de género en la lucha contra las armas pequeñas ilícitas (AGNU, 2016, párr. 25, 58-61).

El 2º Simposio Temático dio inicio al examen de las sinergias entre el PdA y los ODS, enfocándose en las sinergias de implementación (sesión 1). A continuación, se planteó el empleo de los informes del PdA/ITI y otras formas de recopilación de datos para apoyar la medición de la implementación de los ODS (sesión 2), como también el desarrollo de indicadores nacionales y regionales complementarios para estos mismos fines (sesión 3). La sesión 4 del simposio reflexionó sobre los aspectos de género del control de las armas pequeñas, mientras que la sesión 5 analizó las sinergias del PdA y los ODS en los planos regional y subregional.

Identificación y aprovechamiento de las sinergias de implementación entre los procesos de armas pequeñas de la ONU y de los ODS

El documento final del BMS6 reconoce el vínculo existente entre desarrollo y seguridad a través de referencias específicas a los ODS, el tráfico de armas pequeñas

ilícitas y la implementación del PdA y el ITI (AGNU, 2016, párr. 25-26, 99, 101). Además, este subraya la importancia de la implementación del PdA y el ITI para la consecución del ODS n°16 y la meta 16.4 (párr. 26). Se consultó a los participantes al 2º Simposio Temático acerca de las medidas específicas adicionales que debería adoptar la 3ª Conferencia de Examen para aprovechar plenamente las sinergias de implementación entre los dos procesos. Los siguientes fueron algunos de los aspectos del debate:

- ¿Qué medidas específicas de control de las armas pequeñas contribuyen a la consecución de la meta 16.4 de los ODS? ¿Qué acciones podrían incrementar dicha contribución?
- ¿De qué manera las medidas de control del PdA y el ITI contribuyen a la consecución del ODS n°16? ¿Qué acciones podrían incrementar dicha contribución?
- ¿De qué manera las medidas de control del PdA y el ITI contribuyen a la consecución de otros ODS? ¿A cuáles de ellos? ¿Qué acciones podrían incrementar dicha contribución?
- ¿Qué normas, directrices y herramientas de implementación pertinentes deberían aplicarse?
- ¿Qué sinergias existen con la meta 16.a en lo que respecta al desarrollo de la capacidad de las instituciones nacionales para prevenir la violencia, y luchar contra el terrorismo y la delincuencia?

La **meta 16.4** señala:

“De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada” (AGNU, 2015b).

El **indicador 16.4.2** señala:

“Proporción de armas incautadas, encontradas o entregadas cuyo origen o contexto ilícitos han sido determinados o establecidos por una autoridad competente, de conformidad con los instrumentos internacionales” (AGNU, 2017).

En lo tocante a las sinergias de implementación, los participantes en el simposio aportaron las siguientes recomendaciones:

1. Las áreas de gobierno encargadas del desarrollo y aquellas que se encargan

del control de las armas pequeñas suelen trabajar de manera aislada. Se recomendó superar esta distancia, especialmente por medio de organismos de coordinación nacional (OCN) sobre armas pequeñas.

El párrafo II.4 del PdA prevé la creación de “organismos nacionales de coordinación ... encargados de la orientación normativa, investigación y supervisión de” los esfuerzos en el ámbito del control de las armas pequeñas (AGNU, 2001b). Estos organismos también reciben el nombre de “comisiones nacionales sobre armas pequeñas”. Sus funciones específicas, composición y capacidad varían de un país al otro.

2. También es preciso reforzar la capacidad de los OCN para llevar a cabo una labor integrada en relación con las armas pequeñas y el desarrollo, la cual incluya recopilación de datos y análisis relacionados con el PdA y los ODS.
3. Se debe velar por una participación significativa de las mujeres y de la sociedad civil en los OCN.
4. Es necesario además incorporar los temas relativos a las armas pequeñas y al control de estas a los planes de desarrollo nacional. Se debe velar por la apropiación de estos planes por parte de los dirigentes políticos, como asimismo de contar, entre otros, con los recursos económicos y técnicos adecuados para su aplicación.
5. En el contexto de dichos planes, se recomendó vincular las medidas específicas del PdA y del ITI a metas de desarrollo específicas basadas en los ODS, incluyendo a aquellas mencionadas en el párrafo 25 del documento final del BMS6.

El párrafo 25 señala:

“Los Estados observaron que el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras tenía consecuencias para el logro de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos los relativos a la paz, la justicia y las instituciones sólidas, la reducción de la pobreza, el crecimiento económico, la salud, la igualdad de género y las ciudades y comunidades seguras” (AGNU, 2016).

6. También se recomendó elaborar indicadores nacionales con base en el PdA y el ITI, con el fin de medir

tanto los avances en la implementación de estos planes como los efectos de su aplicación. Se deberá recopilar y analizar la información necesaria a estos fines.

7. Es preciso, además, elaborar indicadores nacionales basados en el PdA y el ITI, con el objeto de medir los avances en la implementación de la meta 16.4 y demás metas pertinentes de los ODS, tales como las relativas a la reducción de la violencia y las tasas de mortalidad correspondientes (meta 16.1), el fortalecimiento del estado de derecho (16.3) y la reducción de la corrupción y el soborno (16.5). Se deberá recopilar y analizar la información necesaria a estos fines.

Las dos recomendaciones anteriores se fundamentan en el párrafo 27 del documento final del BMS6, el cual establece que: “Los Estados alentaron a que, cuando procediera, se elaborasen indicadores a nivel nacional, sobre la base del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización, que pudieran utilizarse para medir los progresos realizados en la consecución de la meta 16.4” (AGNU, 2016).

8. A objeto de reducir el tráfico transfronterizo ilícito de conformidad con la meta 16.4 de los ODS, se debe garantizar una gobernanza nacional eficiente en las zonas fronterizas, en cooperación con las comunidades correspondientes.
9. A fin de fortalecer la implementación del objetivo 16 y la meta 16.1 de los ODS, los gobiernos deben, asimismo, aplicar los Principios básicos de las Naciones Unidas sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (ONU, 1990).
10. En consonancia con el PdA, el ITI y los ODS involucrados, se recomendó asignar mayor importancia a la promoción de la seguridad y la reducción de la violencia a nivel comunitario, apoyándose en alianzas con las partes interesadas pertinentes.
11. La implementación de los ODS debe vincularse con el desarrollo comunitario, mediante, por ejemplo, la creación de incentivos a nivel comunitario destinados a respaldar el logro de los ODS y las metas pertinentes.

12. Se recomendó además a los gobiernos crear alianzas con la sociedad civil para elaborar y llevar a cabo programas de sensibilización y educación vinculados al PdA, el ITI y los ODS.

Sinergias en relación con la presentación de informes y la recopilación de datos

La Agenda 2030 destaca la importancia de medir la consecución de los ODS y adopta, para estos efectos, un sistema de indicadores internacional. La formulación actual del indicador 16.4.2, cuyo objeto es medir la implementación de la meta 16.4, señala: “Proporción de armas incautadas, encontradas o entregadas cuyo origen o contexto ilícitos han sido determinados o establecidos por una autoridad competente, de conformidad con los instrumentos internacionales” (AGNU, 2017).

El proceso de la ONU sobre armas pequeñas juega un papel de apoyo evidente en la medición de los avances hacia la implementación de la meta 16.4. En este sentido, el documento final del BMS6 subraya las sinergias existentes entre la presentación de informes y “la recopilación de datos para los indicadores [ODS] pertinentes” del PdA y el ITI (párr. 53, 76). Los participantes en el 2º Simposio Temático fueron consultados sobre la manera en que la 3ª Conferencia de Examen podía contribuir tanto a la medición de los ODS y metas pertinentes, como a fortalecer la aplicación del ITI (y el PdA). Entre los aspectos mencionados, se encuentran los siguientes:

- El empleo de la presentación de informes del PdA y el ITI como fuente de datos para los indicadores de los ODS pertinentes y en especial para el indicador 16.4.2.
- El posible desarrollo y uso de nuevos indicadores mundiales.
- Otras formas de recopilación de datos, como métodos basados en el PdA y el ITI que tomen en cuenta la igualdad de género y que permitan mejorar la medición de los avances hacia el logro de la meta 16.4 y otros objetivos y metas pertinentes.
- Fundamentarse en el proceso de la ONU sobre armas pequeñas para establecer criterios de información básicos para la meta 16.4, el indicador 16.4.2 y otras metas e indicadores importantes.

Recomendaciones: tipos de información y características

1. Además de los datos sobre decomiso, se recomendó la recolección, recopilación y análisis de información sobre las armas utilizadas en hechos delictivos, incluidos los homicidios; los precios de las armas, incluidos los cambios de precios; así como las vías y métodos de tráfico.
2. La información de decomiso debe desglosarse tanto por tipo y modelo de arma, como por las circunstancias de decomiso o recuperación. Es necesario diferenciar la información sobre piezas, accesorios y municiones, de la información sobre las armas mismas.
3. Se alentó a la recolección sistemática de datos desglosados por género en cuestiones relacionadas con las armas pequeñas, incorporando datos acerca de la participación y representación significativas de mujeres en los procesos de formulación, planificación y aplicación de políticas vinculados al PdA.

Los párrafos 59-60 del documento final del BMS6 establecen:

“59. Promover la participación y la representación significativas de la mujer en los procesos de formulación, planificación y aplicación de políticas relacionados con el Programa de Acción, incluida su participación en las comisiones nacionales de armas pequeñas y en programas relativos a la seguridad de la comunidad y la prevención y solución de conflictos, teniendo en cuenta la resolución 65/69 de la Asamblea General, sobre la mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos y las resoluciones posteriores sobre esa cuestión, así como la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y las resoluciones de seguimiento”.

“60. Alentar la recopilación de datos desglosados sobre género y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, en particular con el fin de mejorar las políticas nacionales y los programas de asistencia correspondientes” (AGNU, 2016).

1. Los participantes observaron la importancia de contextualizar la información que se comparte con los Estados y

otras partes interesadas. Lo anterior comprende entre otras, la información sobre el ámbito geográfico y temporal de los datos, los organismos que los recopilaron, como también las definiciones y conceptos empleados para generarlos.

2. En la medida de lo posible, se deben utilizar estas mismas definiciones y conceptos para los mismos tipos de información, de manera de poder compararlos mejor.
3. También se alentó al desarrollo de plantillas adaptables para la presentación de informes, que permitan a los Estados proporcionar información detallada y desglosada, cuando se disponga de ella.

Recomendaciones: ámbito nacional

1. Los OCN deberían tener la misión de recoger y recopilar los datos relativos a las armas pequeñas en posesión de los organismos nacionales, incluidas las autoridades policiales, aduaneras y de salud pública.
2. La recolección y el análisis de los datos nacionales sobre armas pequeñas deben realizarse en conexión con los procesos nacionales de implementación del PdA y el ITI.
3. La necesidad de apropiación por parte de los dirigentes políticos de la recopilación y análisis de los datos sobre armas pequeñas a nivel nacional, así como de facilitar, entre otros, los recursos económicos y técnicos adecuados para estos efectos.

Recomendaciones: ámbitos regional y subregional

1. Debe instarse a que las organizaciones regionales y subregionales, de conformidad con sus mandatos actuales, generen capacidad nacional para la recolección y el análisis de datos pertinentes a la implementación del PdA, el ITI, el ODS n°16 y demás ODS conexos.

Recomendaciones: ámbito internacional

1. Se instó a los Estados a aumentar la proporción de armas incautadas, encontradas o entregadas que estos localizan, con el objeto de medir la reducción de las corrientes de armas

ilícitas en apoyo a la meta 16.4 y al indicador 16.4.2.

2. Se recomendó, asimismo, la elaboración de indicadores internacionales fundamentados en el PdA y el ITI que complementen al indicador 16.4.2, con el fin de reforzar la medición de los avances en el cumplimiento de la meta 16.4. Estos indicadores podrían consistir, por ejemplo, en la recolección de datos sobre las armas recopiladas, destruidas, marcadas y/o registradas.

Recomendaciones: cooperación y asistencia internacional

1. Los participantes instaron a un mayor intercambio de información sobre la implementación del PdA, el ITI, la meta 16.4 de los ODS y otros ODS de carácter nacional, regional e internacional, que comprenda estos tres niveles.
2. Se debe fortalecer la capacidad de las instituciones de estadística nacionales para recolectar y analizar los datos relativos a la implementación del PdA, el ITI, el ODS n°16 y demás ODS conexos.

La meta 16.a de los ODS señala:

“Fortalecer a las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, con miras a crear capacidad en todos los niveles, en particular en los países en desarrollo, para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia” (AGNU, 2015b).

3. Se debe reforzar la capacidad de los OCN para recoger y analizar datos relacionados con la implementación del PdA, el ITI, el ODS n° 16 y demás ODS conexos.
4. También podría fortalecerse la capacidad de las organizaciones regionales y subregionales para recoger y analizar datos importantes para la implementación del PdA, el ITI, el ODS n° 16 y demás ODS conexos a nivel regional y subregional, de acuerdo con sus actuales mandatos.

Indicadores nacionales y regionales complementarios

De conformidad con la Agenda 2030, el documento final del BMS6 alienta a la elaboración de indicadores nacionales

basados en el PdA y el ITI, con miras a medir la reducción en las corrientes de armas ilícitas, de acuerdo con la meta 16.4 (AGNU, 2016, párr. 27). Se pidió a los participantes del 2º Simposio Temático que indicaran qué medidas específicas adicionales debería tomar la 3ª Conferencia de Examen a este respecto. Los siguientes son algunos de los elementos que surgieron de la discusión:

- ¿Qué indicadores nacionales basados en el PdA y el ITI complementarían de mejor manera el indicador 16.4.2?
- ¿Qué indicadores regionales basados en el PdA y el ITI complementarían de mejor manera el indicador 16.4.2?
- ¿Cómo crear capacidad sostenible para mejorar la recopilación de datos y la presentación de informes?

El párrafo 27 del documento final del BMS6 señala:

“Los Estados alentaron a que, cuando procediera, se elaborasen indicadores a nivel *nacional*, sobre la base del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización, que pudieran utilizarse para medir los progresos realizados en la consecución de la meta 16.4” (AGNU, 2016; sin cursivas en el original).

Cabe señalar que la Agenda 2030 también alienta a la elaboración de indicadores *regionales* para medir la implementación de los ODS y sus metas:

“El seguimiento y el examen de los Objetivos y las metas se llevarán a cabo utilizando un conjunto de indicadores mundiales que se complementarán con indicadores *regionales* y *nacionales* formulados por los Estados Miembros” (AGNU, 2015b, párr. 75; sin cursivas en el original).

Recomendaciones: investigación en torno a los ODS

1. La participación de todas las partes interesadas pertinentes, incluyendo a las organizaciones de la sociedad civil, en la recolección, recopilación y análisis de los datos sobre ODS relacionados con el PdA y el ITI.
2. Llevar a cabo estudios de referencia con el fin de establecer el alcance, la naturaleza y las características específicas de los problemas relacionados

con las armas pequeñas en los países, que abarquen los niveles local y comunitario.

3. Deben emplearse fuentes de información múltiples, hacerse un seguimiento de los cambios a lo largo del tiempo y, en lo posible, comprarse la exactitud de la información.
4. La realización de estudios de cohorte longitudinales a objeto de establecer los factores de riesgo y resiliencia de la violencia armada.

Recomendaciones: características y atributos de los indicadores

1. Es necesario elaborar indicadores sobre armas pequeñas con base en el género y en la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad. Estos indicadores pueden, por ejemplo, apoyarse en los propuestos por el Secretario General de las Naciones Unidas en su informe de 2010 (CSNU, 2010).
2. La juventud debe participar en la elaboración de indicadores a nivel nacional y comunitario.
3. Es preciso que las comunidades participen en la elaboración de indicadores aplicables a la comunidad en cuestión, los cuales pueden, en algunos casos, emplearse a nivel nacional, regional y subregional.
4. La necesidad de que los indicadores nacionales y regionales complementarios sean claros y viables.
5. La necesidad de desglosar la información y de indicar, según corresponda, el tipo y modelo del arma, las circunstancias de uso de la misma, su naturaleza lícita o ilícita, si esta ha sido transformada o reactivada ilegalmente, el calibre de las municiones, la ubicación geográfica del incidente, así como el sexo y la edad del infractor o del poseedor del arma.

Recomendaciones: posibles indicadores

Podrían elaborarse indicadores que cubran las siguientes áreas principales:

- La seguridad comunitaria.
- La seguridad en las zonas fronterizas.
- Los motivos de la migración o del desplazamiento.
- El uso delictivo de armas pequeñas (desglose por tipo y modelo del arma, etc.).

- La información sobre precios (evaluando la oferta y la demanda e incluyendo los cambios de precio a lo largo del tiempo).
- La propiedad y el porte de armas.

Recomendaciones: fuentes de información

Podría obtenerse información relevante a partir de las fuentes siguientes:

- Encuestas a la población (sobre temas como la victimización, las percepciones sobre la seguridad y las actitudes hacia la provisión de seguridad pública).
- Entrevistas a informantes y expertos clave.
- Información difundida por los medios de comunicación.
- Medios sociales (esclareciendo sus limitaciones y compensándolas).

Otras recomendaciones

1. Sensibilizar acerca del PdA, el ITI y los ODS conexos, como también de la necesidad de recopilar y analizar datos pertinentes que provengan de todos los segmentos sociales.
2. Fortalecer la capacidad para la identificación individual de las armas pequeñas y ligeras en apoyo al indicador 16.4.2. de los ODS.
3. Deben recopilarse datos relativos al uso delictivo de las armas pequeñas, desglosándolos por tipo y modelo de arma, y circunstancias de uso, entre otros factores.
4. Intercambiar información, entre otras, a través de plataformas internacionales, sobre datos de los ODS que estén relacionados con el PdA y el ITI.

Aspectos de género vinculados al control de armas pequeñas

Los documentos finales de la 2ª Conferencia de Revisión y del BMS5 sentaron las primeras bases de reconocimiento de la agenda más amplia de la ONU sobre las mujeres, la paz y la seguridad en el marco de las armas pequeñas de las Naciones Unidas. Con base en estos esfuerzos, el texto del BMS6 respalda “la participación y representación significativas de las mujeres en los procesos

de formulación, planificación y aplicación de políticas vinculados al Programa de Acción”, refiriéndose, además, a ejemplos específicos como “su participación en comisiones nacionales sobre armas pequeñas y en programas relacionados con la seguridad comunitaria, y la prevención y resolución de conflictos” (AGNU, 2016, párr. 59).

Apoyándose en documentos de reuniones previas del PdA, el documento final del BMS6 subraya los aspectos de género involucrados en la cuestión de las armas pequeñas. Los Estados miembros de la ONU se comprometen a “tener en cuenta los diferentes efectos del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en las mujeres, los hombres, las niñas y los niños” en sus políticas y programas sobre armas pequeñas, como a fortalecer dichas políticas y programas mediante la recolección de datos desglosados por género y un aumento de la financiación (AGNU, 2016, párr. 58, 60-61). El párrafo 25 del documento final del BMS6 también señala que el comercio ilícito de armas pequeñas perjudica “el logro de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos los relativos a ... la igualdad de género”.

Como se indicó al inicio de este documento, las cuestiones de género fueron un tema transversal aplicable a todos los temas que se trataron durante los simposios temáticos. En la cuarta sesión del 2º Simposio Temático, sin embargo, los participantes enfocaron este tema hacia la identificación de las medidas específicas adicionales que podría tomar la 3ª Conferencia de Examen en esta área. El debate comprendió los elementos siguientes:

- Promover la participación y la representación significativas de las mujeres en los procesos de formulación, planificación y aplicación de políticas sobre armas pequeñas: ¿qué medidas específicas son posibles?
- Aspectos de género relacionados con la problemática de las armas pequeñas (mujeres, hombres, niñas y niños): ¿cuáles son los contextos y las repercusiones políticas?
- Efectos negativos del tráfico ilícito de armas pequeñas en la igualdad de género: ¿cuáles son los contextos y las repercusiones políticas?
- Recopilación de datos desglosados por género: inclusión de estos en los informes nacionales del PdA y el ITI, medidas adicionales y desarrollo de capacidades.

- ODS conexos y sus repercusiones para el PdA y el ITI (incluidos los ODS n°5 y 10).
- Normas, directrices y herramientas pertinentes.

Recomendaciones: recopilación y análisis de datos

El párrafo 60 del documento final del BMS6 señala:

“Alentar la recopilación de datos desglosados sobre género y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, en particular con el fin de mejorar las políticas nacionales y los programas de asistencia correspondientes” (AGNU, 2016).

1. Profundizar los conocimientos existentes en materia de género y armas pequeñas, abarcando las repercusiones específicas en función del género, como la violencia en la pareja o la sensación de inseguridad en las mujeres.

2. Velar por la transparencia y la disponibilidad de los datos desglosados por género.
3. Reforzar el intercambio de información sobre género y armas pequeñas, entre otros, mediante el uso de plataformas de supervisión de la violencia armada.

Recomendaciones: fomentar la participación y la representación significativas de la mujer en la formulación, planificación y aplicación de políticas sobre armas pequeñas

El párrafo 59 del documento final del BMS6 señala:

“Promover la participación y la representación significativas de la mujer en los procesos de formulación, planificación y aplicación de políticas relacionados con el Programa de Acción, incluida su participación en las comisiones nacio-

nales de armas pequeñas y en programas relativos a la seguridad de la comunidad y la prevención y solución de conflictos, teniendo en cuenta la resolución 65/69 de la Asamblea General, sobre la mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos y las resoluciones posteriores sobre esa cuestión, así como la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y las resoluciones de seguimiento” (AGNU, 2016).

1. Fortalecer la participación y la representación de la mujer en la formulación, planificación y aplicación de políticas sobre armas pequeñas, entre otras, en funciones directivas.
2. Es necesario incrementar la participación y la representación de la mujer en el sector de la seguridad, entre otras, en funciones directivas.
3. Se debe velar por una participación equitativa tanto de mujeres como de organizaciones femeninas en los OCN.



Un hombre sostiene un fusil AR-15 y un cajón de mecanismos inferior de plástico ABS (azul claro) fabricado por el mismo en su casa, utilizando una impresora 3D. Maryland, EE.UU., febrero de 2012. Fuente: Jahí Chikwendiu/AFP Photo

Recomendaciones: incorporación de la perspectiva de género en la elaboración y la aplicación de políticas sobre armas pequeñas

El párrafo 58 del documento final del BMS6 establece:

“Tener en cuenta los diferentes efectos de las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas en las mujeres, los hombres, las niñas y los niños en las políticas y los programas destinados a combatir el tráfico ilícito de estas armas” (AGNU, 2016).

1. Reflejar las cuestiones de género en las políticas y programas sobre armas pequeñas.
2. Asimismo, los temas de armas pequeñas deberían verse reflejados en las políticas y los programas relacionados con cuestiones de género.
3. Es preciso aportar con investigaciones desglosadas por género a la elaboración, aplicación y evaluación de políticas y programas sobre armas pequeñas, incluyendo los planes de acción nacionales.
4. Desarrollar programas de sensibilización del público y de educación en los ámbitos de género y de las armas pequeñas.

Recomendaciones: tratamiento de la violencia de género

1. Es necesario recopilar y analizar información sobre la violencia armada dirigida contra mujeres y niñas, recogiendo, entre otras, sus sensaciones de amenaza y de seguridad o inseguridad.
2. Tomar medidas nacionales eficaces, entre otras, de carácter legislativo, con el fin de prevenir y luchar contra la violencia doméstica, de pareja u otras formas de violencia de género.

Recomendaciones: fomento de la capacidad inclusiva en materia de género, incorporando la formación

1. Es preciso poner a disposición de las mujeres formaciones en temas sobre armas pequeñas, que además incluyan la seguridad de las armas.

2. Según sea necesario, se debe capacitar a las mujeres de manera de facilitar su participación en procesos de control de armas pequeñas, tales como los de gestión de existencias de armas y DDR.
3. Poner a disposición de mujeres y hombres formaciones sobre temas de género y armas pequeñas, que incluyan las normas sociales y culturales relacionadas con el uso de las armas pequeñas, incorporando además el ámbito comunitario.
4. Implementar la formación sobre género y armas pequeñas para los funcionarios de gobierno y autoridades responsables en materia de control de armas pequeñas.

Aprovechamiento de las sinergias entre el PdA y los ODS a nivel regional y subregional, incorporando indicadores regionales

La quinta y última sesión del 2º Simposio Temático se centró en las sinergias entre el control de las armas pequeñas y el proceso de los ODS a nivel regional y subregional. En el debate se incorporó el tema de los indicadores regionales, mencionados en el párrafo 75 de la Agenda 2030 (AGNU, 2015b).

Recomendación: indicadores regionales

1. Como complemento de los indicadores internacionales y nacionales, se recomendó la elaboración de indicadores regionales y subregionales basados en el PdA y el ITI, cuyo objeto sea medir los ODS y las metas conexas, reflejando las situaciones específicas de cada región y subregión.

Recomendaciones: recopilación y análisis de datos

1. Los mecanismos regionales y subregionales existentes para la recolección, recopilación y análisis de datos sobre armas pequeñas deberían emplearse para fortalecer la medición de los ODS y sus metas conexas.
2. Desarrollar normas comunes para la recolección y el análisis de datos

sobre armas pequeñas y ODS conexas a nivel regional y subregional.

3. Intercambiar información sobre armas pequeñas y ODS conexas entre regiones y subregiones, así como entre las regiones o subregiones y el proceso internacional sobre armas pequeñas.

Otras recomendaciones

1. Incorporar a los planes de acción regionales y subregionales sobre armas pequeñas, metas e indicadores vinculados a los ODS.
2. Las organizaciones regionales y subregionales deben coordinar sus esfuerzos en materia de control de armas pequeñas relacionados con la implementación de los ODS con iniciativas conexas en otras regiones y subregiones, como también con otras de carácter internacional.
3. Los participantes también instaron a que las organizaciones regionales y subregionales identifiquen las brechas de capacidad existentes al interior de la región o subregión para implementar el PdA, el ITI y los ODS conexas, incluyendo en la recopilación de datos y análisis, y a que colaboren en subsanar estas brechas en colaboración con las entidades estatales, regionales o subregionales que correspondan.

Avances recientes en la fabricación, la tecnología y el diseño de armas pequeñas

Durante el 3º Simposio Temático, celebrado en Bruselas del 20 al 21 de noviembre de 2017, se pidió a los participantes que identificaran las medidas prácticas y viables que podían tomar los Estados miembros de la ONU en la 3ª Conferencia de Examen con miras a afrontar los desafíos y beneficiarse de las oportunidades que brindan los avances recientes en cuanto a la fabricación, la tecnología y el diseño de armas pequeñas.

La 1ª Reunión de expertos gubernamentales de composición abierta (MGE1), la cual fue acordada en 2011 en el marco del PdA, llamó la atención sobre dos asuntos:

- La dificultad de marcar durablemente el armazón de las armas de fuego de polímero.
- Los desafíos que plantea el diseño modular de las armas, tanto para la identificación única como para el rastreo de las mismas.

A los aspectos recién citados, la 2ª Reunión de expertos gubernamentales de composición abierta (MGE2, 2015) agregó otros dos:

- La impresión en 3D de armas pequeñas (fabricación aditiva).
- Las oportunidades que ofrecen las tecnologías nuevas y emergentes para reforzar el control de armas pequeñas.³

Durante la 2ª Conferencia de Revisión del PdA y el BMS5, el debate sobre las consecuencias que puede ocasionar este nuevo contexto para la aplicación del PdA y el ITI no resultó en un acuerdo en cuanto a los posibles avances (ver AGNU, 2012; 2014b). La pregunta sobre cómo hacer frente a estos nuevos retos quedó en gran medida sin resolver en el resumen presentado por el Presidente del MGE2 (AGNU, 2015a), un documento que, en cualquier caso, no fue acordado por los Estados miembros de la ONU. El documento final del BMS6 pospuso, además, cualquier acción concreta respecto a los nuevos desafíos y oportunidades, colocando el tema en la agenda de la 3ª Conferencia de Examen (AGNU, 2016, párr. 63, 90).

Por su parte, el 3er Simposio Temático se centró en los temas de:

- Las armazones de polímero.
- Las armas modulares.
- La impresión en 3D y otros nuevos desafíos para el control de armas pequeñas.
- Nuevas oportunidades para incrementar las medidas de control.
- Nuevos retos en materia de tráfico, como la conversión y la reactivación ilegales, y el tráfico en línea.

En cada caso, se pidió a los participantes identificar soluciones prácticas y eficaces en términos de costos para enfrentar las dificultades, como también las oportunidades para fortalecer el control de armas pequeñas.

Marcación de las armazones de polímero

Como se indicó en las reuniones del PdA realizadas durante el MGE1, el empleo de tecnopolímeros en la producción de armazones de armas de fuego con frecuencia obstaculiza el cumplimiento del compromiso del ITI consistente en “velar por que ... todas las marcas reglamentarias en virtud del presente instrumento sean ... duraderas y, en la medida de lo técnicamente posible, recuperables” (AGNU, 2005, párr. 7). Los traficantes de armas que buscan que una pistola de polímero sea imposible de rastrear, generalmente pueden conseguirlo borrando el número de serie grabado de fábrica y visible en el armazón. Contrariamente a las marcas grabadas en componentes metálicos y borradas de estos, pocas veces es posible recuperar marcas grabadas y borradas de piezas de polímero. El ITI no toma en consideración estas características de las armas de fuego de polímero. Así, hace falta orientación en aspectos como las tecnologías de marcación de las armas de polímero (p. ej., las marcaciones secundarias y ocultas), el empleo de marcas metálicas en dichas armas, y la profundidad y ubicación de las marcas realizadas directamente en piezas de polímero.

Entre los puntos que surgieron en el debate pueden citarse los siguientes:

- Comparación entre el polímero y el metal: últimos avances y consecuencias para una marcación duradera.
- Soluciones técnicas para la marcación duradera del armazón en las armas de fuego de polímero (como marcaciones secundarias y ocultas).
- Marcación con posterioridad a la fabricación.
- Posibilidad de recuperación de las marcas.
- Piezas de polímero (marcación, registro y rastreo).

El párrafo 7 del ITI establece:

“La elección de los métodos de marcación de las armas pequeñas y ligeras es prerrogativa de cada país. Los Estados velarán por que, cualquiera que sea el método utilizado, todas las marcas reglamentarias en virtud del presente instrumento estén en una superficie exterior y

sean visibles, sin instrumentos técnicos claramente reconocibles, legibles, *duraderas* y, en la medida de lo técnicamente posible, *recuperables*” (AGNU, 2005; sin cursivas en el original).

El párrafo 10 del ITI señala:

“Los Estados velarán por que cada arma pequeña o ligera tenga siempre las marcas únicas previstas en el apartado a) del párrafo 8. Las marcas únicas se deberían aplicar a un componente esencial o estructural de las armas como el armazón y/o el cajón de mecanismos, cuya destrucción la haría permanentemente inoperables e impediría su reactivación, de conformidad con el párrafo 7. Se insta a los Estados, cuando proceda en función del tipo de arma, a aplicar las marcas previstas en el apartado a) del párrafo 8, aunque no exclusivamente, a otras partes de las armas, como el cañón y/o el cerrojo o el tambor, para ayudar a identificar exactamente estas partes o un arma determinada” (AGNU, 2005).

Recomendación general

1. A modo de principio general, se recomendó a los Estados miembros de la ONU definir el objetivo que se pretende alcanzar (p. ej., la marcación duradera de las armas pequeñas, incluidas aquellas con armazón de polímero). A continuación, le correspondería a la industria de las armas pequeñas definir la mejor manera de conseguir dicho objetivo, ajustándose a los parámetros que establezcan los miembros de las Naciones Unidas.

Recomendaciones: empleo de marcas metálicas y otros métodos de marcación duradera

1. Se aconseja el uso de marcas metálicas que contengan las marcaciones únicas prescritas por el ITI en armas pequeñas o ligeras cuyo armazón no se pueda extraer (especialmente en las armas cortas).
2. De utilizarse este tipo de marcas, estas deberían colocarse de tal forma en el armazón o en el cajón de mecanismos que su extracción suponga

un daño considerable a estos componentes, impidiendo de manera permanente el funcionamiento del arma (ver AGNU, 2005, párr. 10).

3. Los participantes en el simposio instaron, además, a la creación y al uso de métodos diferentes al de las marcas metálicas para una marcación duradera de las armas pequeñas y ligeras con armazón de polímero. Uno de estos métodos consiste en la inserción de una ventanilla en el armazón de polímero, de modo que queden visibles las marcaciones únicas realizadas en piezas metálicas del arma como el cañón o la corredera.

Recomendaciones: marcaciones primarias, secundarias y adicionales

1. Las marcas primarias en el armazón de armas de polímero pequeñas o ligeras con las marcaciones únicas prescritas en el ITI deben figurar “en una superficie exterior y ser visibles sin instrumentos técnicos, claramente reconocibles, [y] legibles”, de conformidad con el párrafo 7 del ITI (AGNU, 2005).
2. En las armas de polímero, la marcación secundaria del armazón con las marcas únicas prescritas en el ITI no necesita cumplir con los requisitos de visibilidad del ITI (párr. 7), si esta solo va a servir como respaldo a la marcación primaria.
3. Es necesario que los Estados intercambien información sobre los sistemas de marcación secundaria que emplean dentro de sus jurisdicciones para el armazón de armas pequeñas de polímero, velando estrictamente por la confidencialidad de dicha información.
4. Se instó a que además de aplicar las marcaciones únicas prescritas por el ITI a los componentes esenciales o estructurales de las armas pequeñas o ligeras con armazón de polímero, tales como el armazón o el cajón de mecanismos, se realice la marcación única de una o más piezas metálicas del arma, como el cañón o la corredera.

Otras recomendaciones

1. Realizar una marcación duradera con información que posibilite la identificación del país de importación -y, de ser posible, el año de importación- al momento de fabricar armas pequeñas con armazón de polímero, en caso de conocerse el importador al momento de la fabricación.
2. Se instó también a la elaboración y al uso de métodos que permitan recuperar marcas borradas o alteradas tanto de armazones o cajones de mecanismo de polímero como de componentes metálicos.

Armas modulares

Actualmente, son numerosos los países que dirigen su mirada hacia los rifles con diseño modular como sustitución multifuncional de diversos tipos y modelos de rifles. El cajón de mecanismos superior e inferior de los rifles modulares generalmente opera como una parte central alrededor de la cual pueden modificarse todas o casi todas las demás piezas y componentes principales, cuando se desea modificar la configuración de un rifle para que este cumpla nuevas necesidades de funcionamiento. Así, por ejemplo, se pueden modificar el cañón o el calibre, para optimizar el alcance de blancos ubicados a distintas distancias. A pesar de estas ventajas, las armas modulares dificultan la diferenciación entre el arma y sus componentes, complicando la identificación única y el registro, elementos esenciales para el rastreo de las armas. Se consultó a los participantes en el simposio de qué forma podían adaptarse las prácticas de marcación y registro para poder rastrear e identificar las armas modulares de forma única en cualquier momento de su ciclo de vida, independientemente de los cambios de configuración que hayan sufrido.

En esta sesión se discutieron algunos de los aspectos siguientes:

- Últimos avances del diseño modular y sus consecuencias para la marcación, el registro y el rastreo.
- Ubicación del marcate: identificación del “componente de control”, modalidades prácticas.
- Duplicación de marcas: ¿constituye esta una excepción a la recomendación del párrafo 10 del ITI?
- Contenido de las marcaciones.

- Registro: creación de registros y análisis de las formas de registro posibles.
- Rastreo: problemas y soluciones adicionales.

Propuesta de definición de las armas modulares

- Un “arma modular” es un arma pequeña o ligera cuyas piezas y componentes pueden ser modificados por el usuario con conocimientos técnicos mínimos y utilizando únicamente herramientas manuales corrientes.

Recomendaciones: componente de control

1. Con el objeto de poder identificar de manera única las armas modulares para fines de rastreo, se recomendó que las marcaciones únicas prescritas por el ITI se apliquen a un “componente de control” del arma. Se considera como componente de control al “componente esencial o estructural del arma”, tal y como lo define el párrafo 10 del ITI y este constituye el arma misma para fines del rastreo, sin importar las modificaciones que se hayan realizado a su configuración (cambio de piezas o módulos) posteriormente.
2. De acuerdo con el párrafo 10 del ITI, le corresponde al titular original de los derechos de propiedad intelectual de un modelo de arma modular establecer qué componente del arma es el componente de control, lo que deberá ser sometido a la aprobación del gobierno. Se aconseja compartir esta información con los demás Estados miembros de la ONU con vistas a facilitar las labores de rastreo.
3. INTERPOL (IARMS) es uno de los mecanismos posibles de intercambio de información (centro de intercambio de información) relativa a la identificación de los componentes de control de modelos de armas modulares.
4. Es preciso diferenciar, por medio de una marcación distintiva, el componente de control de un arma modular de aquellos componentes que no cumplen funciones de control. Entre las opciones posibles en este sentido se encuentra la colocación de un símbolo o carácter reconocido mundialmente antes o después del

número de serie marcado en el componente de control. Este mismo método podría permitir distinguir el número de serie del componente de control de los números logísticos (de lote) que pueden figurar en el componente de control y/o otros componentes.

Recomendaciones: marcaciones adicionales

1. En general, se aconseja no aplicar las marcaciones únicas prescritas en el ITI a otras piezas de un arma modular que el componente de control. Las armas modulares constituyen una excepción a la recomendación del párrafo 10 del ITI relativa a las marcaciones adicionales.
2. Si se aplicaran las marcaciones únicas prescritas en el ITI a otros componentes que el de control en un arma modular, estos deberán identificarse claramente como tales. A tal fin es posible colocar, por ejemplo, un símbolo o carácter reconocido mundialmente antes o después de las marcaciones. Del mismo modo, las marcaciones únicas que se apliquen al componente de control de un arma modular deben distinguir a este último de los demás componentes.
3. En un arma modular de calibre múltiple, el calibre no se debe marcar en el componente de control, sino en el cañón y en otros componentes del arma que funcionen con un calibre específico. Opcionalmente, se puede marcar “multicalibre” en el componente de control de las armas modulares de calibre múltiple.

Recomendaciones: registro

El párrafo del ITI 11 establece:

“La elección de los métodos de registro es prerrogativa nacional. Los Estados velarán por la creación de registros precisos y completos de todas las armas pequeñas y ligeras marcadas en su territorio y por su mantenimiento de conformidad con el párrafo 12 para permitir a sus autoridades nacionales competentes rastrear las armas pequeñas y ligeras ilícitas de forma oportuna y fidedigna” (AGNU, 2005).

1. Los Estados deben velar por la creación y el mantenimiento de registros en los cuales figure la información

de identificación única marcada en el componente de control de las armas modulares, en consonancia con el ITI.

2. Si lo consideran oportuno, los Estados pueden crear y llevar registros de las marcas realizadas en componentes que no son de control en armas modulares, para fines de rastreo al interior del país, entre otros.

Recomendaciones adicionales

1. Impartir formación, especialmente al personal de las fuerzas del orden, en materia de identificación única de las armas modulares con el fin de que las actividades de registro y rastreo sean más precisas y eficaces.

Impresión en 3D y otros retos emergentes para el control de armas pequeñas

Un número cada vez mayor de productores de armas de fuego está adoptando el uso de la impresión tridimensional (tecnología de fabricación aditiva) en la producción de componentes y accesorios para armas de fuego. Los elevados costos dificultan actualmente la producción masiva de armas de fuego metálicas impresas en tres dimensiones, sin embargo, algunos aficionados y productores artesanales están empleando esta tecnología para producir armas de fuego de polímero, que aunque todavía son básicas, son operativas. Si bien, en su mayor parte, las normas nacionales e internacionales existentes –incluidas aquellas contenidas en el PdA y el ITI– son idóneas para ejercer el control de las armas que producen los propios usuarios mediante impresión en 3D, la aplicación de estas normas es más difícil, sobre todo debido a la difusión de esta tecnología de fabricación de armas pequeñas a un número cada vez mayor de individuos y grupos. Las armas impresas en 3D pueden resultar atractivas para delincuentes y grupos armados no estatales, ya que carecen de marcas, pueden ser imposibles de rastrear y hacen más difícil la tarea de detección de los aparatos de seguridad. Según estimaciones actuales, las armas de fuego producidas mediante técnicas de fabricación tradicionales –como las armas de producción artesanal– aun superan a sus equivalentes impresas en 3D en términos de costo y desempeño relativos, sin embargo, esta última tecnología continua mejorando y su costo, reduciéndose. Considerando lo anterior,

¿de qué manera podrían los gobiernos anticiparse y prevenir la proliferación futura de armas pequeñas producidas por impresión 3D, inspirándose en el PdA y el ITI?

Los siguientes fueron algunos de los elementos de discusión de esta sesión:

- Últimos avances tecnológicos en el área de la impresión tridimensional para armas de fuego (p. ej., impresoras para metal, materiales, software, patentes y accesibilidad).
- Controles de fabricación: análisis de posibilidades para la impresión 3D.
- Marcación, registro y rastreo: análisis de posibilidades para la impresión 3D.
- Control de las transferencias internacionales: análisis de las posibilidades en relación con la impresión 3D.
- Impresión 3D: desafíos para las fuerzas del orden (p. ej., detecciones de seguridad y técnicas forenses).
- Otros retos emergentes para el control de las armas pequeñas: problemas y soluciones.

Nuevos avances

En relación con la fabricación de armas pequeñas, los participantes en el simposio destacaron los siguientes avances técnicos:

- Es posible que próximamente los nuevos avances en la tecnología de impresión 3D en metal, la tecnología de escaneo 3D y los archivos de diseño asistidos por computadora (CAD) posibiliten a individuos y grupos pequeños producir armas pequeñas seguras y fiables empleando dichas tecnologías.
- Entre los riesgos más urgentes asociados a esta proliferación se encuentra el que suscitan las máquinas de control numérico computarizado (CNC). En la actualidad, estas máquinas facilitan una producción –a menudo no reglamentada– de armas pequeñas en talleres, en cualquier lugar del mundo.
- La fabricación distribuida, y en especial la expansión de laboratorios de hackers en muchos países, también representan una amenaza de proliferación urgente, puesto que suponen un mayor acceso del público a una capacidad de producción de pequeña escala y a menudo no reglamentada, la cual permite, entre otras cosas, producir armas pequeñas.

Recomendaciones: reglamentación

1. Las disposiciones del PdA y el ITI relativas a la fabricación de armas pequeñas se aplican a todas las formas de fabricación de armas pequeñas, incluyendo la impresión en 3D y la fabricación distribuida.
2. Entre los posibles vacíos de control en relación con estos nuevos avances se encuentran la regulación de la fabricación de piezas de armas pequeñas y el empleo de tecnología de impresión en 3D, incluyendo el uso de archivos de CAD para la fabricación de armas pequeñas.
3. Los Estados pueden hacer frente a la fabricación ilícita de armas pequeñas por impresión en 3D u otras tecnologías nuevas fortaleciendo la protección de los derechos de propiedad intelectual relacionados con las armas pequeñas y ligeras.
4. Se recomendó además a los Estados miembros de la ONU y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas, tales como el Consejo de Seguridad, velar por que las limitaciones a la transferencia de armas que estos aplican a países o entidades determinados se apliquen a los datos técnicos y a los equipos pertinentes, incluyendo los archivos de CAD y la tecnología de impresión 3D de doble uso.

Otras recomendaciones

1. Se instó al desarrollo y al uso de nuevas tecnologías para la identificación de archivos de diseño de armas pequeñas transferidos por Internet.
2. También se recomendó utilizar programas de educación específicos con el fin de crear mayor conciencia entre los fabricantes de impresoras 3D y otros equipos de fabricación distribuida, sobre la necesidad de cumplir con la legislación nacional que rige la fabricación de armas pequeñas.
3. Es preciso reforzar la cooperación y el intercambio de información sobre las nuevas formas de fabricación de armas pequeñas, abarcando los riesgos de proliferación y las alternativas de control del caso, y fundamentándose en conocimientos especializados aplicables que provengan, entre otros, de la industria y del gobierno.

Tecnologías nuevas y emergentes: oportunidades para reforzar el control de armas pequeñas

Aunque ciertas tecnologías relativamente nuevas en la industria de las armas de fuego, tales como la utilización de polímeros, el diseño modular y la impresión 3D, pueden dificultar aun más el control de las armas pequeñas, muchas de ellas pueden servir para incrementar dicho control. El documento final del BMS6 destacó “las oportunidades que podían ofrecer las nuevas tecnologías, cuando se disponía de ellas” para reforzar la gestión y la seguridad de los arsenales de armas, mejorar el marcado y el mantenimiento de registros, y para la destrucción de los excedentes de armas (AGNU, 2016, párr. 18). Estas tecnologías comprenden desde nuevos sistemas para la marcación, el registro y la recuperación de información de las armas, hasta sistemas de gestión de inventarios en red basados en la identificación por radiofrecuencia, los cuales permiten expandir la información de que disponen quienes tienen a su cargo la gestión de los arsenales y a aumentar la exactitud de la misma.

La realización del potencial de estas tecnologías depende de varios factores, entre los que se cuentan los costos, la fiabilidad y los requisitos de mantenimiento e infraestructura. No todos los países se encuentran en condiciones de establecer y mantener estructuras informáticas en red como las que requieren algunos de estos nuevos sistemas. Con todo, la reducción del costo relativo de algunas de estas tecnologías –como la menos reciente de las máquinas de marcación laser– las está poniendo al alcance de un número cada vez mayor de Estados.

Se pidió a los participantes indicar las tecnologías nuevas y efectivas en términos de costos para el control de armas pequeñas sobre las cuales sería conveniente informar a los miembros de la ONU. También fueron consultados sobre si estas tecnologías eran adecuadas para ser utilizadas en países menos desarrollados o en otros entornos con infraestructuras informáticas y físicas limitadas.

Entre otros puntos, se debatieron los siguientes:

- Las tecnologías nuevas y emergentes de marcación, registro y rastreo.

- Las tecnologías nuevas y emergentes de gestión y seguridad de los arsenales de armas.
- Las tecnologías nuevas y emergentes para reforzar el control del usuario final, incluyendo aquellas para sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS).
- Las tecnologías existentes que pueden aprovecharse mejor como resultado de la mayor disponibilidad, fiabilidad y/o reducción de costos de las mismas.
- Las ventajas y desventajas de las tecnologías nuevas y emergentes en relación con los métodos tradicionales de control de las armas pequeñas.
- Los principales obstáculos para la utilización generalizada de tecnologías nuevas, emergentes o infrautilizadas que ofrecen grandes perspectivas para el control de las armas pequeñas.
- Los retos y oportunidades relacionados con la ayuda internacional.

Recomendaciones generales

1. Se instó a una cooperación cada vez más profunda entre el gobierno y la industria para el desarrollo de tecnología de control de las armas pequeñas.
2. Se propuso específicamente que una parte del financiamiento de la investigación y desarrollo del sector de defensa se destine al desarrollo de tecnologías de control de las armas pequeñas.
3. También se recomendó hacer mejor uso de las herramientas y la tecnología existentes para consolidar el control de las armas pequeñas.

Usos específicos

Los participantes en el simposio observaron que, para reforzar el control de las armas pequeñas, es necesario prestar especial atención a los siguientes tipos de tecnología:

- Controles técnicos del usuario final para el suministro de armas de mayor peligrosidad o potencialmente desestabilizantes (incluyendo el suministro de armas a grupos armados no estatales).
- Tecnología de rastreo para el suministro de armas de mayor peligrosidad o potencialmente desestabilizantes

(incluyendo el suministro de armas a grupos armados no estatales).

- Tecnología de reconocimiento de formas para la identificación de objetos en los archivos de CAD que son transferidos en línea a impresoras 3D, lo que permite que los funcionarios de las fuerzas del orden impidan realizar impresiones 3D ilegales de armas.
- El uso de registros distribuidos o compartidos (tecnología DLT) para aumentar la seguridad de las transacciones relacionadas con las armas pequeñas.

Recomendación: asistencia internacional

1. Cuando se transfieren tecnologías para el control de armas pequeñas a un destinatario, estas tecnologías deben adecuarse a los objetivos de cada proyecto específico y ser sostenibles en el largo plazo. A este respecto, se enfatizó la importancia de la apropiación nacional de dichas tecnologías, como también de la presencia de instituciones destinatarias dotadas de capacidad adecuada y apoyo sostenido de donantes.

Nuevos retos en materia de tráfico: conversión ilícita, reactivación ilícita y tráfico en línea

La última sesión del 3^{er} Simposio Temático abordó el tema de las nuevas tendencias en el tráfico de armas pequeñas, centrándose específicamente en la conversión ilícita en armas pequeñas operativas de réplicas de armas o de armas de tiro al blanco, la reactivación ilícita de armas pequeñas desactivadas y el tráfico en línea, temas mencionados brevemente en el documento final del BMS6 (AGNU, 2016, párr. 10, 31, 37, 72).

La conversión ilícita

La conversión ilícita constituye un problema cuando artículos tales como réplicas o armas pequeñas de tiro al blanco que cuentan con escaso o nulo control por parte del gobierno, pueden ser fácilmente transformados para funcionar como armas pequeñas mortales. La definición de “armas pequeñas y ligeras” del ITI aborda parcialmente este problema al precisar que se entenderá por arma

pequeña y ligera todo artículo que “pueda transformarse fácilmente” para funcionar como arma pequeña o ligera (AGNU, 2005, párr. 4). Con todo, el ITI no ofrece ningún tipo de orientación respecto a cómo determinar si un artículo “puede transformarse fácilmente” para servir como un arma operativa.

En lo relativo a la convertibilidad de las armas, los participantes en el simposio hicieron las siguientes recomendaciones:

1. Se requiere la creación de una norma internacional basada en las legislaciones nacionales existentes. Por ejemplo, según la Ley de armas de fuego de 1982 del Reino Unido,

“un arma de imitación debe considerarse como fácilmente transformable en un arma de fuego ... si esta puede ser transformada sin intervenir ninguna cualificación especial de parte de la persona que la transforma ... y si el trabajo que involucra su transformación no requiere otros equipos o herramientas que aquellos que emplean corrientemente personas que realizan trabajos de construcción y mantenimiento en sus propios hogares” (Reino Unido, 1982, Art. 1(6)).

La reactivación ilícita

El artículo 9 del Protocolo de las Naciones Unidas sobre armas de fuego trata el tema de la desactivación de las armas de fuego. Esta disposición establece que “Todas las piezas esenciales de un arma desactivada ... se tornarán permanentemente inservibles” y que “una autoridad competente verifique, cuando proceda”, dicho procedimiento (AGNU, 2001a).

Aunque el PdA no aborda este tema, el documento final del BMS6, inspirándose en el lenguaje del Protocolo sobre armas de fuego, propone algunas orientaciones básicas:

“Asegurar que las armas pequeñas y ligeras destruidas y desactivadas hayan quedado definitivamente inutilizables de modo que sea físicamente imposible reactivarlas de manera ilegal, y reconociendo el valor de las mejores prácticas pertinentes en este sentido” (AGNU, 2016, párr. 31).

En lo referente a la reactivación ilícita, los participantes en el simposio hicieron las siguientes recomendaciones:

1. Es necesario compartir la información relativa a las normas sobre desactivación.
2. Este tema debe incorporarse a las legislaciones nacionales.
3. La desactivación de un arma pequeña o ligera deberá verificarse por una autoridad nacional competente, o notificarse a la misma, de conformidad con la legislación nacional.
4. Se instó a los Estados a asociar el procedimiento de desactivación a un permiso específico que les permita realizar el seguimiento de los cambios posteriores de propiedad o posesión del arma.

El tráfico en línea

En la discusión sobre el problema del tráfico en línea, los participantes en el simposio hicieron las observaciones siguientes:

- Aunque Internet facilita el tráfico de armas pequeñas al poner en contacto a vendedores y compradores con mayor facilidad, esto no introduce cambios cualitativos en el comercio ilícito de armas.
- Resulta difícil monitorear la parte común (de acceso general) de Internet, debido a la enorme cantidad de transacciones –en su mayoría legítimas– que se realizan allí.
- Un segmento considerable del comercio ilícito en línea de armas pequeñas y ligeras involucra piezas y componentes.

Los participantes realizaron las siguientes recomendaciones sobre el tráfico en línea:

1. Los Estados deben velar por que las leyes y normativas nacionales aplicables al comercio de armas pequeñas se aplique a las transacciones que se efectúan a través de Internet del mismo modo en que se aplican a las que se efectúan por otros medios.
2. Estos deben asegurar además que las leyes y normativas nacionales aplicables al comercio de armas pequeñas se apliquen a las transacciones de piezas y componentes “esenciales o estructurales” (AGNU, 2005, párr. 10), se realicen estas por Internet o por otros medios.



Un subfusil confiscado a yihadistas vinculados al grupo Estado Islámico en Marruecos se exhibe en la Oficina Central de Investigación Judicial (BCIJ). Sale, Marruecos, enero de 2017. Fuente: Fadel Senna/AFP Photo

Sinergias con otros instrumentos y procesos de control de armas

En el cuarto y último Simposio Temático, que se celebró en Ginebra el 23 y 24 de noviembre de 2017, se abordó el tema de las sinergias entre el PdA/ITI y otros instrumentos de control de armas, tales como los mecanismos de la ONU para combatir el terrorismo.

A pesar de que el PdA cubre la mayoría de los aspectos del ciclo de vidas de las armas pequeñas y ligeras, desde la fabricación a la destrucción, este forma parte de un contexto más amplio del control convencional de armas, el cual complementa y amplía las normas que allí se establecen. Es por ello que en el PdA, “Los Estados se comprometen ... a velar por la coordinación, la complementariedad y la sinergia” para hacer frente al comercio ilegal de armas pequeñas (AGNU, 2001b, párr. III.2). El documento final del BMS6 pone de manifiesto este aspecto, al resaltar los “vínculos”, “complementariedades” y “sinergias” existentes, por un lado, entre los instrumentos sobre armas pequeñas de la ONU (PdA y ITI) y, por otro, entre los instrumentos, organizaciones, temas y procesos conexos (AGNU, 2016, párr. 22, 36, 45, 67).

El 4º Simposio Temático se centró ante todo en las sinergias entre el PdA/ITI y otros instrumentos convencionales de control de armas en el plano internacional, y especialmente en el Tratado sobre el comercio de armas (TCA) (AGNU, 2013) y el Protocolo de las Naciones Unidas sobre armas de fuego (AGNU, 2001a). Se consultó a los participantes sobre cómo pensaban que el PdA y el ITI podían inspirarse en otros instrumentos, organizaciones y procesos, para hacer frente a los retos más urgentes que plantean las armas pequeñas.

La primera sesión del simposio analizó las posibles sinergias entre los instrumentos de control de armas en lo tocante a los temas principales tratados en el PdA y el ITI. La segunda sesión abordó la problemática de las sinergias en un ámbito de importancia cada vez mayor para el proceso de armas pequeñas de la ONU, a saber, los delitos relacionados con las armas pequeñas, incluyendo el terrorismo. En la tercera sesión, el foco de atención se desplazó hacia los procesos de implementación: el intercambio de información, abarcando tanto la presentación de informes como otras formas más amplias de cooperación y coordinación. La cuarta sesión se abocó

a las sinergias en el área de la ayuda internacional, enfocándose específicamente en garantizar su “idoneidad, eficacia y sostenibilidad” de acuerdo con los compromisos contraídos recientemente en el BMS6 (AGNU, 2016, sec. III.B).

Sinergias entre los instrumentos: tema por tema

Mientras que el PdA proporciona internacionalmente un marco normativo básico para abordar las tareas relacionadas con las armas pequeñas, otros instrumentos cumplen la función de llenar vacíos normativos u ofrecer los detalles operativos de los que carece el texto del PdA. La primera sesión del simposio, que se organizó en torno a una buena parte de las medidas de control principales consagradas en el PdA, intentó identificar las fuentes de valor añadido desde el punto de vista de las sinergias. Se debatieron, entre otros, los siguientes temas:

- Los controles de fabricación.
- Los controles a las transferencias internacionales, incluyendo la intermediación.
- La gestión y la seguridad de las existencias de armas.
- La identificación y la eliminación de los excedentes.

Controles de fabricación

El problema que suscita la producción artesanal ilegal de menor escala no solo formó parte de la agenda en Ginebra, sino que fue un tema recurrente de los simposios temáticos. Si bien las normas del PdA se aplican a esta actividad, estas son de carácter relativamente vasto y carecen de precisiones de tipo operacional (ver AGNU, 2001b, párr. II.2-II.3). Los participantes en el 4º Simposio Temático observaron que el Protocolo de las Naciones Unidas sobre armas de fuego ofrece orientaciones más detalladas para la regulación de la fabricación de armas pequeñas, al definir la “fabricación ilícita” (AGNU, 2001a, Art. 3d), exigiendo el decomiso y la destrucción o eliminación de las armas de fuego de fabricación ilícita (Art. 6), así como “la seguridad de las armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones en el curso de su fabricación” (Art. 11a).

Al igual que en Bruselas, en Ginebra los participantes observaron que el aumento de la oferta y del uso de fresadoras de CNC ha ido poniendo la tecnología

de fabricación de armas pequeñas al alcance de un número cada vez mayor de personas.

En este ámbito, los participantes en el simposio realizaron la siguiente recomendación:

1. Es necesario que los gobiernos condicionen a un procedimiento formal de licencia o autorización la adquisición o posesión de equipos que puedan servir para la producción de armas pequeñas.

Controles a las transferencias internacionales, incluida la intermediación

Otorgamiento de licencias para la transferencia de armas

Los participantes en el simposio indicaron que los artículos 6 y 7 del TCA profundizaron el compromiso general del PdA de velar por que las transferencias internacionales de armas pequeñas se lleven a cabo de conformidad “con las obligaciones contraídas por los Estados en virtud del derecho internacional pertinente” (AGNU, 2001b, párr. II.11). En lo esencial, estos artículos definen lo que se entiende por “derecho internacional pertinente” para los Estados miembros del TCA.

Con respecto al otorgamiento de licencias para la transferencia de armas pequeñas, los participantes hicieron la siguiente recomendación:

1. Es preciso reforzar los compromisos del PdA relativos a las licencias para la transferencia de armas pequeñas, recurriendo a la referencia que hace el Artículo 7(4) del TCA a “actos graves de violencia por motivos de género o actos graves de violencia contra las mujeres y los niños”. Este aspecto debería incorporarse a los procesos de decisiones sobre transferencias de armas pequeñas.

Prevención y lucha contra los desvíos

Los participantes puntualizaron que las normas del PdA relacionadas con la prevención del desvío de transferencias de armas son relativamente estrictas. Así por ejemplo, según establece el párrafo II.12 del PdA, los Estados garantizan “el control efectivo de la exportación y el tránsito de armas pequeñas y ligeras” (AGNU, 2001b).

El documento final del BMS6 hace referencia a la “certificación del usuario final” (AGNU, 2016, párr. 12, 107; sin cur-

sivas en el original), basándose en la referencia del PdA a los “*certificados autenticados del usuario final*” (AGNU, 2001b, párr. II.12; sin cursivas en el original). Tal y como lo observaron los participantes en el simposio, garantizar que los usuarios finales declarados sean los usuarios finales reales de un cargamento de armas que se envía al exterior es un *proceso* que supone no solamente el uso de documentación del usuario final, sino que además exige la verificación de la misma.

A este respecto, los participantes hicieron las siguientes recomendaciones:

1. Definir con mayor precisión las referencias generales del PdA y el BMS6 a los certificados y a la certificación final del usuario inspirándose en el artículo 11 del TCA, el cual enumera las medidas posibles para reducir los riesgos de desvío de armas y hacer frente a los casos reales de desvío.
2. Fortalecer el intercambio de información sobre casos de desvío entre los gobiernos y al interior de cada gobierno, con el fin de potenciar el otorgamiento de licencias para la transferencia de armas (fortaleciendo la gestión de riesgos mediante información de mejor calidad).

Controles de intermediación

En este ámbito, los participantes en el simposio hicieron la siguiente recomendación:

1. Los Estados deberían intercambiar información sobre los permisos de intermediación, los intermediarios que desarrollan actividades fuera de su país de origen y los intermediarios inhabilitados.

Gestión y seguridad de los arsenales

Fundamentándose en el documento final del BMS5, el documento final del BMS6 se refiere reiteradamente a la “gestión del ciclo de vida” de las armas pequeñas y ligeras (AGNU, 2016, párr. 14, 102, 109). No es del todo claro en qué medida el concepto de gestión del ciclo de vida difiere de las normas de gestión y seguridad de las existencias de armas que se establecen en el PdA.

Los participantes en el simposio realizaron la siguiente recomendación a este respecto:

1. Debería profundizarse el concepto de gestión del ciclo de vida de las armas pequeñas y ligeras teniendo como referencia normas pertinentes tales como las Normas internacionales para el control de las armas pequeñas (UNCASA, s. f.) y las Directrices técnicas internacionales sobre municiones (UNODA, 2015).

Sinergias entre áreas de temas

Los participantes destacaron que las sinergias se producen no solo en relación con los distintos instrumentos, sino también en relación con los distintos tipos de medidas de control. En este sentido, hicieron la recomendación siguiente:

1. La seguridad de las existencias de armas en un futuro país importador debería estar vinculada a las autorizaciones de exportación de armas, cuando la importación involucre artículos de gran valor o potencialmente desestabilizantes, tales como los MANPADS.

Tratamiento de los delitos relacionados con las armas pequeñas, incluido el terrorismo

La lucha contra los delitos con armas pequeñas se extiende no solamente a la delincuencia organizada transnacional – la cual se menciona en el PdA (AGNU, 2001b, párr. II.38) y es el objetivo principal del Protocolo de las Naciones Unidas sobre armas de fuego (AGNU, 2001a) –, sino que también a la “delincuencia organizada”, la “delincuencia urbana” y el “terrorismo” (AGNU, 2016, párr. 35). Para hacer frente a estos retos, tanto el PdA como el ITI hacen hincapié en medidas como el decomiso de armas, la marcación, el registro y el rastreo. Desde 2010, los resultados de las reuniones del PdA han otorgado cada vez mayor preeminencia a los controles fronterizos (AGNU, 2016, párr. 33-35, 104). Asimismo, los miembros de la ONU han recalcado recientemente la necesidad de luchar contra los nuevos avances en materia de tráfico armas pequeñas, tales como la conversión ilícita en armas funcionales de réplicas o armas de tiro al blanco, la reactivación ilícita de armas pequeñas desactivadas y el tráfico en línea (AGNU,

2016, párr. 10, 31, 37, 72). Se preguntó a los participantes en el simposio de qué manera el PdA y el ITI podían encarar estos retos, fundamentándose en el ejemplo de otros instrumentos y procesos de control de armas.

En la sesión se discutieron, entre otras, las siguientes medidas de control:

- Los controles fronterizos.
- El decomiso, la confiscación y la recolección (incorporando los aspectos de género).
- La marcación, el registro y el rastreo.

Algunos de los temas en debate fueron:

- La conversión ilícita.
- La reactivación ilícita.
- El tráfico en línea (incluido el tráfico de piezas y componentes).
- Et terrorismo (incluidas las sinergias con la Estrategia mundial de la ONU contra el terrorismo y sus mecanismos asociados).
- Otros aspectos de los delitos con armas pequeñas, tales como los de género.

Observaciones

En el debate sobre los delitos con armas pequeñas se destacó lo siguiente:

- La existencia de vínculos entre el tráfico de armas pequeñas y el tráfico de drogas, bienes culturales y personas; y con la ciberdelincuencia y el terrorismo.
- La situación problemática de los espacios fronterizos carentes de autoridad estatal, en los cuales el tráfico suele ser moneda corriente.
- Aspectos de género tales como la participación de mujeres en ciertas formas de tráfico de armas pequeñas, observándose al mismo tiempo la necesidad de contar con información de mejor calidad a este respecto.

Recomendaciones

1. Se instó a los Estados a aprovechar al máximo las sinergias con los procesos de la ONU sobre la delincuencia organizada transnacional, el Protocolo sobre armas de fuego y la lucha contra el terrorismo.
2. Es preciso conectar las iniciativas de lucha contra el terrorismo con la aplicación del PdA a nivel regional.

3. Es necesario fortalecer enfoques gubernamentales integrados sobre el control de armas que involucren a todos los sectores de gobierno pertinentes, como las autoridades policiales, aduaneras y de otorgamiento de licencias de exportación de armas.
4. Se debe compartir la información sobre condenas por tráfico, incidentes de desvío, vías y técnicas de tráfico, así como las buenas prácticas de las fuerzas del orden, incluyendo los métodos y procesos de gestión de riesgo, lo que según los participantes, depende de la calidad de la información con la que se cuente.
5. Se recomendó a los miembros de la ONU tener en cuenta y abordar, en el marco del PdA, la relación existente entre tráfico de armas pequeñas y corrupción.
6. Se recomendó asimismo aplicar al DDR los principios que sustentan las medidas contra el extremismo violento y en particular el componente de la reintegración.

La conversión ilícita, la reactivación ilícita y el tráfico en línea

Las discusiones del 4º Simposio Temático acerca de estos temas fueron similares a las del 3º Simposio Temático. En consecuencia, se invita a consultar las observaciones y recomendaciones principales en este sentido en las secciones de este documento referidas al 3º simposio.

Cooperación, coordinación e intercambio y comunicación de la información

El documento final del BMS6 abarca extensamente el tema de la cooperación y la coordinación en asuntos de armas pequeñas, centrándose especialmente en el tema del intercambio de información e incluyendo la presentación nacional de informes. Apoyándose en otros instrumentos y procesos, tales como los relativos a la perspectiva de género, se consultó a los participantes al simposio cómo creían que los Estados miembros de la ONU podían fortalecer la cooperación y la coordinación prácticas (operativas) para el control de armas pequeñas. Además, se les preguntó qué tipos de intercambio de información dentro de

cada gobierno, entre los Estados, y entre los Estados y otras partes interesadas se aprovechaban insuficientemente o permanecían completamente inexplorados.

Entre los puntos de discusión estuvieron los siguientes:

- Facilitar la cooperación en investigaciones y enjuiciamientos internacionales vinculados con armas pequeñas ilícitas, incorporando la asistencia legal mutua (cooperación operativa).
- Fortalecer la cooperación con organizaciones como INTERPOL y la Organización mundial de aduanas (OMA) en la lucha contra las armas pequeñas ilícitas (cooperación operativa).
- Intercambiar la información, las experiencias, las directrices y las normas empleadas en un país, subregión o región que puedan ser relevantes para otros.
- El papel de los puntos nacionales de contacto (PNC) en el fortalecimiento de la cooperación, la coordinación y el intercambio de información, incluyendo la cooperación entre los PNC para diferentes instrumentos.
- Formas prácticas para disminuir los obstáculos ligados a la presentación de informes y hacer mejor uso de la información que se proporciona en los informes nacionales.

Recomendaciones generales

1. Se instó a los Estados miembros de la ONU a reforzar la cooperación operativa, abarcando organizaciones multilaterales como INTERPOL y la OMA.
2. Es necesario reforzar el intercambio de Información a todos los niveles.
3. Los PNC pueden ser de utilidad en el fortalecimiento de la cooperación, la coordinación y el intercambio de información entre Estados, así como entre estos y otras partes interesadas.
4. Igualmente importante es el fortalecimiento de los OCN nacionales.
5. Cuando sea posible, se deberá reducir al máximo los obstáculos para la presentación de informes. Paralelamente, se debe dar mejor uso a la información contenida en los informes nacionales, creando así incentivos claros para la presentación de informes.

Recomendaciones: ámbitos regional y subregional

1. En la medida de lo posible, la presentación de informes regionales debe conectarse con la presentación de informes internacionales, como lo ha hecho la Organización para la seguridad y la cooperación en Europa. Con todo, algunos participantes al simposio señalaron que, a menudo, lo anterior presentaba dificultades prácticas, debido tanto a la evolución divergente entre las normas regionales e internacionales, como a la necesidad de actualizar la infraestructura informática de apoyo.
2. Es preciso reforzar la cooperación regional, por ejemplo, reuniendo a comisiones sobre armas pequeñas para discutir acerca de la implementación del PdA y el ITI a nivel regional y subregional. Este tipo de discusiones también podrían tener lugar entre las autoridades de policía, de aduanas y de otorgamiento de licencias para la transferencia de armas de los diversos países de la región o subregión.
3. La información de los informes nacionales debe emplearse para apoyar las discusiones sobre el refuerzo de la implementación regional y subregional del PdA y el ITI.
4. Se recomendó además que las organizaciones regionales informen sobre la implementación regional del PdA y el ITI y propongan medios específicos para potenciar las sinergias regionales con el proceso internacional de las armas pequeñas.

Recomendaciones: ámbito internacional

1. Es necesario reforzar la cooperación y el intercambio de información entre los PNC del PdA y el ITI, y los PNC de los instrumentos y procesos conexos.
2. Debe potenciarse un tipo de cooperación basada en la operatividad entre los Estados, y entre estos y otras partes interesadas.
3. Se recomendó además a los Estados aprovechar las sinergias de la presentación de informes con el proceso de los ODS, utilizando el énfasis que estos atribuyen a la cuantificación para consolidar la medición de la aplicación del PdA y el ITI.

Asistencia internacional: idoneidad, eficacia y sostenibilidad

La ayuda internacional constituye un elemento clave de las iniciativas para reforzar el control de armas pequeñas en consonancia con el PdA y el ITI. Desde 2008 (BMS3), este ha figurado como un tema autónomo en las reuniones del PdA, entre las cuales las más recientes se han centrado en las “Formas de garantizar la idoneidad, la eficacia y la sostenibilidad de la asistencia” (AGNU, 2016, sec. III.B). Se preguntó a los participantes en el simposio de qué manera creían que la 3ª Conferencia de Examen podía fortalecer la asistencia internacional, inspirándose en instrumentos y procesos complementarios, con vistas a la aplicación del PdA y el ITI.

Entre los puntos de discusión se pueden citar los siguientes:

- Estados destinatarios: retos y soluciones relativos a la asistencia internacional.
- Estados donantes: retos y soluciones relativos a la asistencia internacional.
- Garantizar la apropiación de los programas de asistencia por parte del destinatario, abarcando la participación de mujeres y otros interesados pertinentes.
- Coordinación de la asistencia internacional de modo de evitar una duplicación de los esfuerzos: lecciones aprendidas en los planos internacional, regional, subregional y nacional.
- Medición de los efectos de los programas de asistencia, en especial su idoneidad, eficacia y sostenibilidad.
- Necesidad de compartir las lecciones aprendidas y las buenas prácticas.

Retos

Los participantes en el simposio recalcaron los siguientes retos en relación con la asistencia internacional:

- Coordinar a los donantes.
- Garantizar la apropiación por parte de los destinatarios.
- Garantizar que las necesidades de los individuos y las comunidades se aborden a través de programas de asistencia (lo que en la actualidad suele omitirse).

Recomendaciones

1. Es necesario crear capacidades en los PNC y los OCN para que estos puedan funcionar eficazmente como *instituciones* en el largo plazo.
2. Las tareas en torno a las armas pequeñas deberían integrarse a estructuras de desarrollo nacional.
3. Es preciso proporcionar apoyo de largo plazo para el control de armas pequeñas, que abarque el apoyo a proyectos basados en proyectos existentes (apoyo sostenido para una capacidad sostenible).
4. La atención debe estar orientada hacia instituciones que posean la autoridad y la capacidad para implementar proyectos de forma sostenible, incluyendo a nivel regional.
5. Los mecanismos de financiamiento existentes deben emplearse para mejorar la coordinación de los donantes (aunque algunos participantes estimaron que se requiere información adicional y mecanismos nuevos que consoliden la información disponible; varios participantes expresaron también que algunos de los mecanismos de financiamiento existentes no se adecúan a una labor exhaustiva y de largo plazo).
6. Se instó a los donantes, ejecutores y destinatarios de proyectos a reforzar las actividades de coordinación de los proyectos de asistencia, con el fin de evitar duplicaciones y maximizar el impacto de los mismos.
7. Se instó además al desarrollo e intercambio de directrices y buenas prácticas con vistas a evaluar los efectos de los proyectos de asistencia.

Reexportación no autorizada

Dado el número importante de calificativos que contiene el párrafo II.13 del PdA, sería difícil afirmar que este desalienta a los Estados de reexportar armas pequeñas sin notificar o pedir la autorización del país exportador original de acuerdo con un compromiso inicial del usuario final (AGNU, 2001b). El TCA tampoco aborda el tema, por ejemplo, en su artículo sobre el desvío (AGNU, 2013, Art. 11).

A la luz de esta laguna normativa, los participantes en el simposio propusieron las siguientes recomendaciones:

1. Los Estados deberían lograr un entendimiento común acerca de los tipos de reexportaciones no autorizadas que deben considerarse como problemáticas, evaluando aspectos tales como el momento que se escoge para realizar una reexportación determinada.
2. Los Estados deberían compartir información sobre las medidas que han tomado en respuesta a casos de reexportación no autorizada.
3. Estos también deberían compartir información sobre los Estados que no cumplen con el compromiso del usuario final en relación con la reexportación.
4. Las herramientas existentes podrían servir para reducir el riesgo de reexportaciones no autorizadas. Entre estas mencionaron la verificación del usuario final, las comprobaciones posteriores a la entrega y la aplicación de buenas prácticas de gestión de riesgos.

Listado de siglas y acrónimos

BMS Reunión bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (por sus siglas en inglés)

CAD Diseño asistido por computadora (por sus siglas en inglés)

CNC Control numérico computarizado

DDR Desarme, desmovilización y reintegración

IARMS Sistema de INTERPOL para la gestión de los registros y el rastreo de armas ilícitas (por sus siglas en inglés)

INTERPOL Organización internacional de policía criminal (por sus siglas en inglés)

ITI Instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas (por sus siglas en inglés)

MANPADS Sistema portátil de defensa antiaérea (por sus siglas en inglés)

MGE Reunión de expertos gubernamentales de composición abierta (por sus siglas en inglés)

OCN Organismo de coordinación nacional sobre armas pequeñas

ODS Objetivo de Desarrollo Sostenible

OMA Organización mundial de aduanas

PCN Punto de contacto nacional

PdA Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos

TCA Tratado sobre el comercio de armas

Notas

- 1 Consultar el mandato respectivo en el Consejo de la UE (2017).
- 2 La Agenda 2030 hace un llamado a la creación de indicadores tanto nacionales como regionales (AGNU, 2015b, párr. 75).
- 3 Se puede hallar información más detallada sobre estos aspectos en King y McDonald (2015); AGNU (2014a).

Bibliografía

- AGNU (Asamblea General de las Naciones Unidas). 2001a. Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional ("Protocolo sobre armas de fuego de la ONU"). Aprobado el 31 de mayo. Entrada en vigor el 3 julio de 2005. A/RES/55/255 del 8 de junio.
- . 2001b. Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos ("Programa de Acción/PdA"). A/CONF.192/15 del 20 de julio.
- . 2005. Instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas ("Instrumento internacional de localización/ITI"). Aprobado el 8 de diciembre. A/60/88 del 27 de junio (Anexo).
- . 2012. Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. A/CONF.192/2012/RC/4 del 18 de septiembre.
- . 2013. Tratado sobre el comercio de armas. Aprobado el 2 de abril. Entrada en vigor el 24 de diciembre de 2014.
- . 2014a. *Recent Developments in Small Arms and Light Weapons Manufacturing, Technology and Design and Implications for the Implementation of the International Instrument to Enable States to Identify and Trace, in a Timely and Reliable Manner, Illicit Small Arms and Light Weapons: Report of the Secretary-General*. A/CONF.192/BMS/2014/1 of 6 May.
- . 2014b. Informe de la Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Aprobado el 20 de junio. A/CONF.192/BMS/2014/2 del 26 de junio (Anexo).
- . 2015a. Carta de fecha 17 de junio de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República de Moldavia ante las Naciones Unidas. A/70/115 del 26 de junio.
- . 2015b. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución 70/1 del 25 de septiembre. A/RES/70/1 del 21 de octubre.
- . 2016. Informe de la Sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Aprobado el 10 de junio. A/CONF.192/BMS/2016/2 del 15 de junio (Anexo).
- . 2017. Resolución 71/313 del 6 de julio. A/RES/71/313 del 10 de julio.
- Consejo de la UE (Consejo de la Unión Europea). 2017. Decisión del Consejo (CFSP) 2017/633 del 3 de abril. *Diario Oficial de la Unión Europea*, L 90, 4 de abril, pp. 12-21.
- CSNU (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas). 2004. Resolución 1540. Aprobada el 28 de abril. S/RES/1540 (2004).
- . 2010. La mujer y la paz y la seguridad: Informe del Secretario General. S/2010/173 del 6 de abril.
- King, Benjamin y Glenn McDonald, eds. 2015. *Behind the Curve: New Technologies, New Control Challenges*. Documento ocasional n° 32. Ginebra: Small Arms Survey. Febrero.
- ONU (Organización de las Naciones Unidas). 1990. Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley ("Principios básicos de la ONU"). Adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. La Habana, Cuba, 27 de agosto al 7 de septiembre.
- Reino Unido. 1982. *Firearms Act 1982*. Capítulo 31.
- UNCASA (Acción coordinada de las Naciones Unidas en materia de Armas Pequeñas). s. f. "International Small Arms Control Standards".
- UNODA (Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas). 2015. *International Ammunition Technical Guidelines*, 2ª ed. Nueva York: UNODA. 1 de febrero.

Acerca del Small Arms Survey

El Small Arms Survey es un centro mundial de excelencia que tiene como objetivo generar información imparcial, fidedigna y relevante para el diseño de políticas en materia de armas pequeñas y violencia armada. Asimismo, el Small Arms Survey es la principal fuente de conocimientos especializados, información y análisis para los gobiernos, legisladores, investigadores y la sociedad civil. Su sede está ubicada en Ginebra, Suiza, en el seno del Instituto Superior de Estudios Internacionales y de Desarrollo.

El Survey cuenta con el apoyo de un equipo internacional de especialistas en sectores como seguridad, ciencias políticas, derecho, economía, desarrollo, sociología y criminología, y trabaja en estrecha colaboración con una red de investigadores, instituciones asociadas, organizaciones no gubernamentales y gobiernos en más de 50 países.

Para mayor información, visitar: www.smallarmssurvey.org

Contacto

Small Arms Survey
Maison de la Paix
Chemin Eugène-Rigot 2E
1202 Geneva
Switzerland

t +41 22 908 5777

f +41 22 732 2738

e info@smallarmssurvey.org

Siga al Small Arms Survey

 www.facebook.com/SmallArmsSurvey

 www.twitter.com/SmallArmsSurvey

 www.smallarmssurvey.org/multimedia



Esta publicación de Small Arms Survey contó con el apoyo de la Unión Europea (decisión PESC 2017/633 del Consejo).

